

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día tres de marzo de dos mil cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(PP) Se incorpora al Punto 10
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Jorge Martínez Rodríguez.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

Seguidamente se da lectura al borrador del acta siguiente:

Sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2005.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador que se menciona en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Aprobación Pliego de Condiciones para contratación de la concesión administrativa de restaurante típico andaluz y cafetería de Paseo Alameda.

Visto el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas Administrativas que habrá de regir en el concurso para la concesión administrativa de explotación de restaurante típico andaluz y cafetería en Paseo Alameda de San Roque.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Nosotros estaríamos de acuerdo de que por fin este problema de tantos años se pudiese solucionar, pero viendo el Pliego de Condiciones que se trae hoy para su aprobación, en la página cinco, se da un plazo de 26 días solamente para presentar proposiciones. Plazo breve, por eso entendemos que debíamos de darle un plazo más amplio para que hubiese la posibilidad de hacer un buen proyecto y, por otra parte también en la página seis, en el punto seis, se habla de un seguro que cubra los daños a los vehículos que se le produzcan en la prestación de los servicios de concesión, no sé si esto se trata de un catering, aquí lo que debía de ser es un seguro que cubra las responsabilidades civiles dentro de esto, posiblemente ha sido una equivocación de traspasarlo de un sitio al otro, por lo tanto, que se corrija y entonces si se le da más plazo y se corrige esto, estaríamos a favor.

El Sr. Ruiz Boix dice: Bien, como ha que está en la Alameda Alfonso XI, edificio que desgraciadamente lleva unos años que no presta el servicio de una forma totalmente adecuada, que se reduce simplemente a un bar y a cafetería y, con éste Pliego lo que queremos es que exista un restaurante típico andaluz en el pueblo de San Roque, que además todo el mundo conoce que tenemos bastante carencia en este aspecto, además del servicio de cafetería que sí se está prestando ahora mismo, queremos obtener la mejor oferta, el mejor proyecto y, para ello, entendemos que el

plazo mínimo que marca la ley de los 26 días más los retrasos lógicos, la burocracia lógica de enviar el anuncio, esperar el precio del anuncio y demás, podrán hacer que se sumen más días para que las empresas puedan presentar cualquier tipo de oferta, esperemos que con este tiempo sea suficiente y, lo único que nos cabe es que en caso de que quedara desierto pues iremos a un procedimiento negociado y lo volveríamos a traer, estamos abierto a que se presente cualquier tipo de propuesta, es que vamos a valorar aquella que sea la mejor y, entendemos, que un proyecto ejecutivo se puede redactar en este plazo, estaríamos hablando de todas formas, Fernando, entre un día y otro, de un mes y diez días, un mes y medio más menos, para la realización de este proyecto; y con respecto al segundo tema que has planteado, es un error mecanográfico y se trata por supuesto del seguro del edificio no del vehículo.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo creo que para que tenga mayor difusión y para que haya más tiempo, yo creo que eso no tendría ninguna importancia.

El Sr. Ruiz Boix dice: La Ley marca como mínimo, si no me corrige el Secretario, 26 días, no sé si se establece algún tipo de máximo, pero yo no veo ningún inconveniente, sólo el retraso que va a provocar en cuanto a que se pueda realizar de una vez por todas el buen uso que todos queremos para el edificio central del pueblo de San Roque, no entiendo ahora mismo el tema del retraso, lo podíamos haber comentado en la Comisión Informativa y haberlo traído consensuado, le reitero que no tengo ningún problema en ampliar el plazo, pero como el documento está ya realizado, me parece un poco fuera de horario, por decirlo de alguna forma, la propuesta, no me hubiese importado admitirla en la Comisión Informativa porque lo que queremos es que se presente el mejor proyecto para que todos las sanroqueñas y sanroqueños puedan disfrutar de un restaurante en la Alameda Alfonso XI, pero creo que ahora mismo no cabe esa propuesta Fernando, yo no tengo la seguridad ahora mismo para indicarle si se puede ampliar el plazo o no, por tanto se quedaría con los 26 días de plazo natural.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo creo que merece la pena, yo no quiero más explicaciones porque nos las creo las explicaciones que pudiesen dar, pero yo creo que sería mucho más transparente y mucho más justo si se aumenta a 30 ó 40 días, nada más, yo creo que no hay que dar más explicaciones, yo creo que es viable cuarenta días.

El Sr. Alcalde dice: Si Uds. tienen la petición por parte de alguien que necesite mayor tiempo pues se puede decir, pero falta de transparencia no hay porque los días son para todos, lo que sí es cierto es que esto es lo

que marca la Ley, es lo que se trae, y tiene que haber un motivo justificado, como mínimo, un motivo para que se amplíe, este tiempo lo va a tener todo el que quiera participar una vez que se publique.

El Sr. Ruiz Boix dice: De todas formas espero que la publicidad que le vayamos a dar tanto en medios de comunicación como en el Boletín Oficial de la Provincia y, además invitamos aquí al público que hoy está y a los Concejales, para que entre todos encontremos la mejor oferta, y nos ponemos ese plazo que es el que marca la Ley, y esperemos que sea suficiente, como digo, para contar con ese restaurante en el Centro de San Roque.

El Sr. Alcalde dice: Una pregunta, ¿los 26 días contarían después de la publicación?.

El Sr. Ruiz Boix dice: 26 días a partir de la publicación, 26 días naturales.

El Sr. Merino Merchán disculpa la ausencia de la Sra. Muñoz Mateos, la cual no ha podido asistir por estar enferma su madre.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (7 votos), y el voto a favor de PIVG (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la concesión administrativa de explotación de Restaurante típico Andaluz y Cafetería en Paseo Alameda de San Roque.

SEGUNDO.- Incoar el oportuno expediente de contratación iniciándose con la pertinente y obligatoria publicación en los Boletines a los que haya lugar haciendo constar expresamente que durante los primeros ocho días de la misma podrán formularse, por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

3.- Aprobación Pliego de Condiciones para la adjudicación del servicio de conserjería, portería, cafetería y mantenimiento Centro de Día de San Roque.

Visto el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de limpieza, conserjería, cafetería y mantenimiento del Centro de Día de San Roque.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de limpieza, conserjería, cafetería y mantenimiento del Centro de Día de San Roque.

SEGUNDO.- Incoar el oportuno expediente de Contratación iniciándose con la pertinente y obligatoria publicación en los Boletines a los que haya lugar haciendo constar expresamente que durante los primeros ocho días de la misma podrán formularse, por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

4.- Aprobación Pliego de Condiciones para la adjudicación del servicio de conserjería, portería, cafetería y mantenimiento Centro de Día de Campamento.

Visto el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de limpieza, conserjería, cafetería y mantenimiento del Centro de Día de Campamento.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de limpieza, conserjería, cafetería y mantenimiento del Centro de Día de Campamento.

SEGUNDO.- Incoar el oportuno expediente de Contratación iniciándose con la pertinente y obligatoria publicación en los Boletines a los que haya lugar haciendo constar expresamente que durante los primeros ocho días de la misma podrán formularse, por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

5.- Aprobación Pliego de Condiciones para la adjudicación del servicio de conserjería, portería, cafetería y mantenimiento Centro de Día de Torreguadiaro.

Visto el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de limpieza, conserjería, cafetería y mantenimiento del Centro de Día de Torreguadiaro.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de limpieza, conserjería, cafetería y mantenimiento del Centro de día de Torreguadiaro.

SEGUNDO.- Incoar el oportuno expediente de Contratación iniciándose con la pertinente y obligatoria publicación en los Boletines a los que haya lugar haciendo constar expresamente que durante los primeros ocho días de la misma podrán formularse, por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

6.- Aprobación Pliego de Condiciones para la adjudicación del servicio de conserjería, portería, cafetería y mantenimiento Centro de Día de Puente Mayorga.

Visto el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de limpieza, conserjería, cafetería y mantenimiento del Centro de Día de Puente Mayorga.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de limpieza, conserjería, cafetería y mantenimiento del Centro de Día de Puente Mayorga.

SEGUNDO.- Incoar el oportuno expediente de Contratación iniciándose con la pertinente y obligatoria publicación en los Boletines a los que haya lugar haciendo constar expresamente que durante los primeros ocho días de la misma podrán formularse, por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

7.- Aprobación Pliego de Condiciones para la adjudicación del servicio de recogida y residencia de animales abandonados.

Visto el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnicas Particulares para la adjudicación del servicio de recogida y residencia de animales abandonados.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de recogida y residencia de animales abandonados.

SEGUNDO.- Incoar el oportuno expediente de Contratación iniciándose con la pertinente y obligatoria publicación en los Boletines a los que haya lugar haciendo constar expresamente que durante los primeros ocho días de la misma podrán formularse, por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

8.- Propuesta de aceptación de las parcelas cedidas por Sotogrande S.A. y el subsector 52-53.

Seguidamente se da cuenta de expediente de aceptación de parcelas cedidas por Sotogrande, S.A. en el subsector 52-53.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aceptar la cesión efectuada en nombre de Sotogrande S.A., a favor del Ilustre Ayuntamiento de San Roque de las fincas:

1. **Urbana.- Terreno destinado a zona verde**, en el subsector 52 de la Urbanización Sotogrande, del término municipal de San Roque. Consta de dos porciones separadas entre sí, con una total superficie en su conjunto de cinco mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados lo que se integra por:
 - Zona situada en el lindero Norte del Subsector 52, tiene figura más o menos de un rectángulo y ocupa una extensión

superficial de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Lindando por el Norte, con zona verde de protección especial; por el Sur, con zona de influencia de la CA-533; por el Este, con el Subsector 50; y por el Oeste, con zona verde perteneciente a la finca registral 1.653 propiedad de Sotogrande, S.A.

- Zona situada en el lindero Noreste del Subsector 52, tiene forma irregular y ocupa una extensión superficial de cinco mil trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Lindando, por el Norte, con zona de influencia de la CA-533; por el Sur, con zona verde perteneciente a la finca registral 1.653 propiedad de Sotogrande, S.A.; por el Este, con zona verde del Subsector 47; y por el Oeste, con al Avenida Almenara tramo I.

2. **Terreno destinado a vial**, el que discurre a través de la finca, ocupando una extensión superficial de ochocientos veintisiete metros cuadrados, en el Subsector 52 de la Urbanización de Sotogrande, del término municipal del San Roque. Es un tramo del vial denominado “Avenida Almenara Tramo I” (Avenida Almenara). Lindando; por el Norte, con la CA-533; por el Sur, con el tramo de la Avenida almenara tramo I, perteneciente a la finca registral 1.653; por el Este, con la zona verde en el Subsector 52 de la Urbanización de Sotogrande; y por el Oeste, con zona verde de juego y recreo.
3. **Urbana.- Terreno destinado a centro docente**, en el Subsector 52 de la Urbanización de Sotogrande, del término municipal de San Roque, con forma totalmente irregular. Es la denominada C.D.2. ocupando una extensión superficial de dieciséis mil ciento setenta metros cuadrados. Lindando, por todos sus aires, con la finca de donde se segrega.
4. **Terreno Destinado a comercial**, en el Subsector 52 de la Urbanización de Sotogrande, del término municipal de San Roque, con figura más o menos de rectángulo. Es la parcela denominada C.2, con una superficie de quinientos veintinueve metros cuadrados. Lindando; por el Norte y el Oeste, con la zona verde de juego y recreo de niños Z.V.J.2.; por el Sur, con la parcela comercial C.1.; y por el este, con la Avenida Almenara Tramo I.
5. **Terreno destinado a residencial turístico** en el Sector 52 de la Urbanización de Sotogrande, del término municipal de San Roque. Es la denominada parcela “XIX”, tiene forma

irregular y ocupa una extensión superficial de treinta mil trescientos once metros cuadrados. Lindando; por el Norte y el Oeste, con zona verde; por el Sur, con zona de influencia de la carretera CA-533; y por el Este, con zona verde de Protección especial.

- 6. Terreno destinado a residencial turístico** en el Sector 52 de la Urbanización de Sotogrande, del término municipal de San Roque. Es la denominada parcela “XX” con una superficie de diecinueve mil ochocientos seis metros cuadrados. Lindando; por el Norte, con parcela XXI; por el Sur, con zona verde; por el Este, con zona de influencia de la carretera CA-533; y al Oeste, con zona verde.
- 7. Terreno destinado a residencial turístico** en el sector 52 de la Urbanización de Sotogrande, del término municipal de San Roque. Es la denominada parcela “XXI” tiene figura más o menos de rectángulo, con una superficie de seis mil quinientos sesenta metros cuadrados. Lindando; por el Norte y el Oeste, con zona verde Z.V.J.1.; POR EL Sur, con la parcela XX; y al Este, con zona de influencia de la carretera CA-533.
- 8. Terreno destinado a zona verde de juego y recreo de niños**, en los Subsectores 52 y 53 de la Urbanización Sotogrande, del término municipal de San Roque. Zona que tiene figura más o menos de trapecio. Es la denominada Z.V.J.1. con una superficie de trece mil setecientos ochenta y un metros cuadrados. Lindando; por el Norte, con zona de influencia de la carretera CA-533; por el Sur, con zona que la separa de la finca “Mojones blancos”; por el Este, con zona verde de Protección Especial; y por el Oeste, con la parcela XX.
- 9. Terreno destinado a zona verde de juego y recreo de niños**, en los Subsectores 52 y 53 de la Urbanización Sotogrande, del término municipal de San Roque. Zona que tiene forma irregular y está situada en el Subsector 53. Es la denominada parcela Z.V.J.3. y ocupa una extensión superficial de nueve mil cuatrocientos tres metros cuadrados. Lindando; por el Norte, con la zona de servicio Z.S.1.; por el Sur y por el Oeste, con zona verde; y por el Este, con la calle 1.

- 10. Terreno destinado a zona verde** en los Subsectores 52 y 53 de la urbanización de Sotogrande, del término municipal de San Roque. Ocupa una superficie total de ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados. Está compuesto de diversas zonas independientes unas de otras y con figuras irregulares.
- 11. Terreno destinado a vial**, el que discurre a través de toda la finca, con una extensión superficial de sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, en los Subsectores 52 y 53 de la Urbanización de Sotogrande del término de San Roque.
- 12. Terreno destinado a vial**, el que discurre a través de toda la finca con una superficie de setecientos noventa y seis metros cuadrados, en el Subsector 52 de la Urbanización de Sotogrande, del término de San Roque, tramo vial denominado “Avenida Almenara tramo II”. Lindando por todos sus aires con la matriz donde está enclavada, haciéndolo por el Este, con la glorieta donde se unen Avenida de los Cortijos y Avenida de la Higuera.
- 13. Terreno destinado a zona verde**, en el Subsector 53 de la Urbanización de Sotogrande, del término municipal de San Roque. Consta de un solo ramal, que discurre de forma alargada por el lindero Sudoeste del Subsector 52, y con una superficie de catorce mil quinientos metros cuadrados. Lindando; por el Norte, con las parcelas V y VII y con la “Calle 3”; por el Sur, con la zona que la separa de la finca La Alcaidesa; por el Este, con el Sistema General de Espacios Libres (Cañada Real de Manilva a Los Barrios); y por el Oeste, con zona verde perteneciente a la finca registral 1.653 propiedad de Sotogrande, S.A.
- 14. Terreno destinado a vial** el que discurre a través de toda la finca, con una superficie de cuarenta mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados, en los Subsectores 52 y 53 de la Urbanización de Sotogrande del término municipal de San Roque.
- 15. Terreno destinado a vial**: El que discurre a través de toda la finca, con una superficie de ocho mil ciento treinta y tres metros cuadrado, en los Subsectores 52 y 53 de la

Urbanización Sotogrande, del término municipal de San Roque.

16.Urbana.- Parcela destinada a Centro Docente señalada como “C.D.1.” e la Urbanización de Sotogrande del término municipal de San Roque. Ocupa una superficie de tres mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados. Lindando; por el Norte, en línea recta de cuarenta y seis metros con dieciocho centímetros con zona verde; por el Sur, en línea quebrada de ciento diecisiete metros con cincuenta y cinco centímetros con la parcela de Social “S.1.”; por el Este, en línea quebrada de ochenta y un metros con setenta y cinco centímetros con zona verde; y al Oeste, en línea recta de cuarenta y seis metros con ochenta y tres centímetros con la Avenida Almenara.

17.Urbana.- Parcela de terreno destinada a Social señalada como “S.1.” en la Urbanización Sotogrande, del término municipal de San Roque. Ocupa una extensión superficial de dos mil novecientos sesenta metros cuadrados. Lindando; por el Norte, en línea recta de cincuenta y un metros y dos centímetros con la parcela “C.D.1.”; por el Sur, en línea recta de ciento veintisiete metros con setenta y ocho centímetros con la parcela “S.2.”; al Este, en línea quebrada de setenta y tres con treinta y ocho centímetros, con la parcela “C.D.1.” y zona verde; por el Oeste, en línea mixta de cuarenta y un metros con setenta y tres centímetros con la Avenida de Almenara.

18.Urbana.- Parcela de terreno destinada a lo Social señalada como “S.2.” en la Urbanización Sotogrande, del término municipal de San Roque. Ocupa una extensión superficial de cuatro mil ciento cuarenta y seis metros cuadrados. Lindando; por el Norte, en línea recta de ciento veintisiete metros con setenta y ocho centímetros con la parcela “S.1.”; por el Sur, en línea recta de ciento cincuenta y siete metros con sesenta y cinco centímetros con la parcela “P.DE”; por el Este, en línea recta de treinta y tres metros con treinta centímetros con zona verde; y al Oeste, en línea curva de treinta y un metros noventa y seis centímetros con la Avenida Almenara.

19.Urbana.- Parcela destinada a Parque deportivo de terreno señalada como “P.DE” en la Urbanización Sotogrande, del término municipal de San Roque. Ocupa una extensión

superficial de doce mil novecientos treinta y seis metros cuadrados. Lindando; por el Norte, en línea recta de ciento cincuenta y siete metros con sesenta y cinco centímetros con la parcela “S.2.”; por el Sur, en línea recta de doscientos cinco metros con noventa y nueve centímetros con la parcela “XVII”; por el Este, en línea mixta de setenta y ocho metros treinta y cuatro centímetros con zona verde; y al Oeste, en línea curva de setenta y un metros con treinta y cuatro centímetros con Avenida Almenara.

20.Urbana.- Parcela de terreno destinada a zona verde de juego y recreo para niños marcada como “Z.V.J.2.” en la Urbanización de Sotogrande, del término municipal de San Roque. Ocupa una extensión superficial de diez mil setecientos setenta y tres metros cuadrados. Lindando; por el Norte, en línea recta de treinta y cinco metros con cuarenta y un centímetros con la carretera CA-533; por el Sur, en línea quebrada de ochenta metros con sesenta y un centímetros con la zona verde; al Este, en línea mixta de trescientos nueve metros con veintiséis centímetros con la Avenida de Almenara, C.2., C.1., y con C.D.2.; por el Oeste, en línea quebrada de doscientos diecinueve metros con cuarenta y ocho centímetros con zona verde de protección especial.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos, públicos o privados, sean precisos para la materialización del presente acuerdo.

TERCERO.- Que se lleve a cabo la pertinente anotación de actualización en el Inventario Municipal de Bienes del Ilustre Ayuntamiento de San Roque de las fincas descritas anteriormente.

9.- Revisión contratos con la Empresa CESPA.

Dada cuenta de los siguientes expedientes:

A) Revisión del canon anual del contrato del servicio de recogida de basuras, limpieza viaria en el casco urbano de San Roque, con la empresa CESPA, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A incrementándolo con el IPC del año 2004.

B) Revisión del canon anual del contrato del servicio de recogida de basuras, limpieza viaria y limpieza extraordinaria, en el Término

Municipal con la empresa CESPAS, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A, incrementándolo con el IPC del año 2004.

Vistos los informes jurídicos favorables que obran en los expedientes, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

1º) Aprobar la revisión del precio del contrato de Gestión de Servicios de recogida de basuras, limpieza viaria en el casco urbano de San Roque, incrementándolo con el IPC oficial del año 2004, con efectos de enero de 2005.

2º) Aprobar la revisión del precio del contrato de Gestión de Servicios de recogida de basuras, limpieza viaria, limpieza extraordinaria, en el Término Municipal incrementándolo con el IPC oficial del año 2004, con efectos de enero de 2005.

10.- Dar cuenta informe consultivo de Andalucía en relación con el expediente de interpretación del contrato con la Empresa Amanecer S.L.

El Sr. Alcalde dice: En el punto 10 hay una petición del ciudadano Manuel Heredia que quería intervenir para abundar en alguna exposición que tuviera que hacer, que sirviera para el posible debate que pudiera haber en este punto, aunque el punto está bien claro que es dar cuenta de un informe, pero de todas maneras lo tiene solicitado y si quiere tiene la palabra.

El Sr. Heredia procede a la lectura del siguiente escrito:

“Buenas tardes Señor Alcalde, miembros de la Corporación, Señor Secretario, Señor Interventor.

En relación con la concesión administrativa del servicio de jardinería o lo que es igual, privatización que hoy es objeto de debate, desde UGT nos sorprende el interés mostrado por el Equipo de Gobierno como defiende esta privatización a capa y espada, caiga quién caiga, conllevando esto a pensar en los posibles intereses ocultos que pudieran existir, puesto que desde la coherencia, no es normal ni habitual, que un Órgano Constitucional como es este Ayuntamiento, no de cumplimiento a lo dictado por otro Órgano Constitucional como es el Consejo Consultivo, vinculante o no vinculante, favorable o en contra, puesto que para

satisfacción de las partes, lo que únicamente cuenta es el contenido de su resultado y no su vinculación jurídica, además, estáis actuando en contra de la voluntad del pueblo de San Roque, que han avalado con su firma un NO rotundo, para que con su dinero no se financie esta privatización.

Dicho esto, y entrando de lleno en el asunto, decir, que desde la UGT mostramos nuestro más contundente desacuerdo con el Equipo de Gobierno, por estar empleando todos los mecanismos de que disponen para arrebatarnos a un colectivo de trabajadores minusválidos sanroqueños su futuro de integración en la sociedad y en el mercado laboral, que al día de hoy tienen consolidado en la empresa Amanecer, y esto, entre otras cosas, se hace sin la más mínima sensibilidad humana y consideración política.

Señores del Equipo de Gobierno, sepan Uds., que Amanecer se creó para que a los trabajadores minusválidos y generaciones venideras sanroqueñas con discapacidad se les facilitara su incorporación al mercado laboral, garantizándoles así, un proyecto de futuro en su pueblo natal, y al mismo tiempo, a pesar de su discapacidad, incentivarlos a sentirse personas útiles en esta sociedad en la que vivimos.

Señores del Equipo de Gobierno, la actitud que estáis adoptando, no es ni mucho menos la propia desde las siglas que representáis como gobernantes de San Roque, puesto que estáis intentando por todos los medios a vuestro alcance hacer desaparecer una empresa creada por sanroqueños y para trabajadores sanroqueños discapacitados, además de ser los responsables directos, de que los impuestos de los sanroqueños vayan a parar a las arcas municipales de otra ciudad, en este caso de la ciudad de la empresa que pretendéis contratar. Desde UGT, lo que no entendemos, es que a pesar de ser un derecho constitucional con el que cuenta los trabajadores discapacitados, sea precisamente un Órgano Constitucional, supuestamente compuesto por personas demócratas, el que pretende violar el estado de derecho de estos trabajadores, y lo que es peor, con la única intención de destruir a los trabajadores minusválidos en un futuro próximo de lo que ya poseen por derecho propio. Uds., desde vuestros sillones de mando, afirmáis que no vais a restar puestos de trabajo a los minusválidos, cuando la verdad es bien distinta, ya que cuando contéis con esta empresa privada comenzaréis con vuestros argumentos raros en contra de los minusválidos, diciéndole al pueblo que si los minusválidos no trabajan, que si los minusválidos hacen mal esto o lo otro, el caso es convencer a los sanroqueños que los minusválidos ya no valen, y todo con el único fin, de restarle competencias a Amanecer hasta su total desaparición y poder quedar impunes ante la ciudadanía, el único problema con el que Uds. no han contado es, que ni a los trabajadores ni a la UGT vais a engañar, así como tampoco, la UGT va a esperar de brazos cruzados

para comprobarlo, puesto que agotaremos todas las vías legales que nos ofrezca la Ley de Libertad Sindical entre otras legislaciones y normas concordantes, en cualquier caso, nosotros consideramos, que desde la coherencia, el Equipo de Gobierno, en vez de buscarle los tres pies al gato, buscando malas formulas y malos mecanismos en su afán de destrucción, deberíais dar cumplimiento al artículo 14 de la Constitución, el cual establece, que los trabajadores minusválidos tienen los mismos derechos que los trabajadores que no son minusválidos, y esto sí que es vinculante, a no ser, que a este artículo también le busquéis otra rara y mala interpretación, como es el caso de la interpretación del dictamen del Consejo Consultivo, que dicho sea de paso, Uds. no tienen capacidad jurídica propia para interpretar, Uds. estáis ahí para aplicar lo que ordene nuestro ordenamiento jurídico os guste o no, pero claro está, sólo os interesa la interpretación que ilegalmente podáis dar a un caso en concreto según vuestros intereses, aunque para ello estéis violando las normas constitucionales y jurídicas, como ahora es el caso del dictamen del Consejo Consultivo.

Señores del Equipo de Gobierno, independientemente de lo que establece la legislación vigente en favor de los trabajadores minusválidos, Uds. además de estar en contra de esta legislación, estáis demostrando la falta de consideración y sensibilidad que la ley obliga a los poderes públicos tener hacia un colectivo de trabajadores con discapacidad en su integración social. Entendemos, que ya no sólo como gobernantes de San Roque sino como seres humanos, deberíais de estar a favor de esa integración y no aportar día tras día granitos y más granitos de arena para su completa destrucción.

Señores del Equipo de Gobierno, desde UGT no entendemos, que después de seguir el trámite legal propuesto por Uds. mismos sobre la interpretación del Convenio de Amanecer, para lo cual se convocó la Mesa de Contratación y, al existir dudas a dicha interpretación, son precisamente Uds. los que se empeñan en trasladar la documentación al Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía para que se pronuncie al respecto y aclare las dudas existentes, y ahora, después de estar todo el proceso concluido resulta, que como el dictamen no os interesa porque rompe todos vuestros esquemas, salen Uds. diciendo que no es vinculante.

Señores del Equipo de Gobierno, sean Uds. políticos serios, puesto que las responsabilidades políticas hay que asumirlas desde la seriedad con todas sus consecuencias sean a favor o en contra, vinculante o no vinculante, pero la pregunta es, por qué tanto empeño en enviar la documentación al Consejo Consultivo si ya teníais previsto no darle cumplimiento.

Permítanme que me tome la libertad de expresar vuestros pensamientos. Uds. teníais pensado lo siguiente: como el Consejo Consultivo nos va a dar la razón, ya tenemos un argumento válido ante los minusválidos y ante el pueblo para privatizar el servicio y nadie podrá poner objeción al respecto, y si viene en contra, movemos todos los mecanismos que tenemos como Concejales para iniciar un nuevo expediente de privatización, como así ha sucedido, en cualquier caso, Uds. nunca ibais a perder, desde luego, es increíble como vuestras cabezas pensantes manipulan todo lo que gira a vuestro alrededor desde los sillones de mando que ocupáis, lo que estáis haciendo no tiene razón de ser, y mucho menos justificación alguna como representantes de un pueblo honesto, llano y sencillo como es San Roque, qué inteligencia la vuestra, eso sí que es sentarse a pensar, en cómo destruir a trabajadores discapacitados desde una postura antidemocrática y antisocial.

Señores del Equipo de Gobierno, no utilicen la demagogia política del poder en contra de un colectivo de trabajadores discapacitados indefensos, que con lo único que cuentan, para su sustento en la sociedad, es con el trabajo que les ofrece Amanecer que tan dignamente están realizando, al menos, sean Uds. respetuosos con esto, ya que les estáis negando el Estado de Derecho que les otorga la Constitución, que por cierto, es la misma Constitución la que Uds. habéis utilizado para estar donde estáis.

Y ya para finalizar mi intervención, solamente añadir, que reflexionen Uds. en su decisión de privatizar el servicio de jardinería, asimismo decir, que aquí no hay ni vencedores ni vencidos, aquí lo único importante es facilitar la integración e incorporación al mercado laboral de los trabajadores minusválidos sanroqueños, para ello proponemos:

1º.- Que la decisión del Consejo Consultivo se lleve a efecto aunque no sea vinculante, esto es, que el servicio de jardinería se desarrolle conjuntamente entre Emadesa y Amanecer, como así se viene haciendo y no con una empresa privada.

2º.- Que el contrato de Amanecer sea ampliado según las necesidades del servicio, ya sea en aumento de plantilla de personal, o con los medios necesarios para el servicio.

3º.- Que se paralice el expediente del Consejo de Administración de Emadesa en la privatización de la jardinería, asimismo, que Emadesa desista de una vez por todas en la privatización del servicio.

4°.- Que si existe la necesidad de contratar más personal para el servicio de jardinería como consecuencia del incremento de las zonas ajardinadas en el término municipal, se haga a través de Emadesa y Amanecer conjuntamente.

5°.- Que de una vez por todas este asunto quede resuelto y se respete el Estado de Derecho de los trabajadores minusválidos en su integración e incorporación al mercado laboral.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Pensaba que primero se comentaría la interpretación que se le quiera dar, pero no me importa tomar la palabra como primero. Yo en nombre de todos mis compañeros voy a hablar de dos formas: de una forma sentimental y otra forma que podría llamarse política, sentimental porque yo personalmente y, me consta la mayoría de esta Corporación, tiene una gran simpatía y una gran acción con la empresa Amanecer, y sobre todo, con los hombres y mujeres discapacitados o minusválidos, como se les quiera llamar, actúan y trabajan en esta empresa, y digo sentimental porque yo personalmente, aunque políticamente no se debería hacer, pero sí personalmente tengo un gran afecto a todas estas personas y creo que hacen una labor muy importante para San Roque, lo hemos comprobado en los últimos años y creo que a pesar de ser personas minusválidas han hecho un trabajo digno, y que San Roque ha mejorado en su jardinería gracias a estas personas que evidentemente podían ser hechas por otras, pero en este caso han sido las personas de Amanecer, por otra parte también veo que las declaraciones que se han hecho aquí antes que fuese o no fuese vinculante, evidentemente, esta Corporación, el Equipo de Gobierno tiene todas las competencias y capacidad para poder decidir si lo quieren nombrar vinculante o no vinculante, yo creo que aquí lo que tiene que haber es una decisión y una voluntad política de poder aceptar las propuestas que se traen a este Pleno. También tengo conocimiento, aunque no conozco todavía el expediente en que se va a sacar para la contratación de la jardinería de todo el término municipal de San Roque, que en ese Pliego de Condiciones va incluido también la poda de los árboles, cosa que hasta ahora nunca la ha hecho Amanecer ni puede hacerlo, no sería responsable que lo hiciese, pero que me consta que la empresa Cespa tiene contratado esos servicios, quiere decir que el Ayuntamiento tendría que retraer el contrato que se tiene hecho con Cespa para la poda de todos los árboles; también no entiendo, como se ha dicho también hoy, este empeño que se quiere dar para que esos trabajos futuros se cedan a una empresa que posiblemente será una fuera de San Roque porque en San Roque no me consta que haya empresas para poder llevar esos trabajos, si no fuese Cespa o Fomento o alguna otra empresa, y no lo comprendo porque creo que aumentando como también se prevé o se propone, de que tanto

Emadesa como Amanecer ampliando su plantilla de trabajadores sería muy viable de que se pudiese llevar esos trabajos quedando el dinero en San Roque y para los sanroqueños y, no para una tercera persona o empresa, que se pudiese llevar por lo menos los beneficios empresariales, de la otra forma esos beneficios empresariales se quedarían en el propio Ayuntamiento, en la propia empresa y en los minusválidos o la empresa Amanecer de San Roque, por lo tanto aquí verdaderamente no entendemos cómo se puede pensar de esa forma, yo no sé si esto se puede llamar talante, talento, progresista, social o solidario, yo creo que ninguno de estos adjetivos se pueden emplear en este pensamiento o en esta actitud que se está tomando, por lo tanto, por nuestra parte nosotros estaríamos muy de acuerdo que la lectura que se ha hecho hoy por el representante de UGT podría convertirse en una Moción y que esa moción se votase hoy como urgencia y que cada uno de nosotros, los 21 Concejales que estamos aquí, se manifestase personalmente en su voluntad de querer dar o no estos trabajos a los minusválidos y a la empresa Amanecer de San Roque, por lo tanto, mi propuesta, nuestra propuesta, sería que este escrito que se ha presentado se convirtiese en una moción de urgencia a continuación, y votásemos los veintiuno si estamos de acuerdo o no en la propuesta de esos cinco puntos que se han leído hoy, que sería por una parte la decisión de que se lleven a efecto las propuestas que se hacen; segundo punto era que el contrato se amplíe tanto en Amanecer como en Emadesa; se paralice el expediente que hay hoy en Emadesa para contratar esos servicios; el cuarto, contratar más personal tanto de Emadesa como Amanecer; y quitar este asunto de encima de la mesa y vivir en paz por y para los sanroqueños.

El Sr. Mayoral dice: Brevemente puesto que yo estoy de acuerdo con lo que ha leído el representante de UGT en todos sus términos, nada más.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Señor Heredia, valientes barbaridades hay que escuchar aquí, yo ahora se lo iré demostrando poco a poco, pero además al final quiero llegar, y disculpadme la voz, a una conclusión, que lleva Ud. un año engañando a los trabajadores de Amanecer, engañando a la Asociación de Padres y Madres Amanecer y engañando a todo el mundo, y Ud. tiene que seguir para adelante como sea porque los ha engañado, Ud. no me puede contestar ahora, si quiere después al final vuelve a pedir la palabra y me dice lo que quiera decirme, y ese es el único objetivo que lo tiene Ud. pendiente en todo este asunto, porque en el momento que se le desmantele Ud. no sabrá dónde meterse y cómo darle la cara a estos trabajadores y a estas familias, yo ahondando más en el tema, y no tengo más remedio que extenderme, y fundamentalmente para que les quede claro a estas personas que están aquí esta tarde en el público y también a los ciudadanos a los que hoy, y en

estos últimos días, les estáis pidiendo firmas, y todos somos muy sensibles cuando se toca un colectivo determinado, y firmamos, aunque no sepamos de que va realmente la cosa, pero simplemente firmamos porque entendemos que el político de turno pues lo que está es maltratando, intentando hacer las cosas mal, y por ese mero hecho y por la información tergiversada que se le da, pues simplemente por esos argumentos pues la gente firma, pero Ud. no se preocupe que todas las firmas que recogen y presenten, van a recibir una carta personal mía en cada uno de sus domicilios explicándoles de que va esta historia. Para situarse realmente en este asunto no hay más remedio que hacer una cronología en el tiempo aunque sea breve, para saber cómo empieza todo esto, qué se ha dicho, qué no se ha dicho y en qué situación estamos, y fundamentalmente porque la retrospectiva del tiempo nos va a ir diciendo que lo que ha ido ocurriendo si era justo, si no era justo, y si era conveniente o no era conveniente, miren Uds., este asunto empezó el 22 de abril del año 2004, cuando la empresa Emadesa intenta contratar tres Ayudantes de Jardinero en función de su capacidad jurídica que tiene y su independencia que tiene, el 22 de abril, casi un año, tengo que decir que antes de esta fecha, porque el día 23, evidentemente, el día 22 sale el anuncio, el día 23 es cuando empieza prácticamente la polémica, que sepan Uds. que también hay treinta trabajadores todavía que hicieron la solicitud para esas plazas que todavía están sin resolver y esperando a ver qué es lo que pasa, treinta trabajadores de aquellas tres famosas plazas que se convocaron el 22 de abril de 2004, treinta trabajadores, treinta familias esperando qué es lo que pasa, porque no se pudieron contratar gracias a las actuaciones que se han tenido, treinta trabajadores que iban a la selección, ésto se paralizó, pero quiero decir más antes de empezar esto, el 15 de marzo concretamente, ya el Ayuntamiento como órgano estaba interpretando el contrato, el 15 de marzo antes que se convocara la plaza ni nada..... Ha habido polémicas internas y tal, y dice la Secretaría General que lo que procede es aperturar en el Negociado de Contratación un expediente de interpretación del contrato, que se recabe un informe de la Mesa de Contratación, que se oiga al contratista, y que en caso de desacuerdo se eleve al Consejo Consultivo, esto del Consejo Consultivo que ahora todo el mundo lo lleva a gala y que todos lo estáis poniendo, esto es un procedimiento que inició el Ayuntamiento de trámite sin haber convocado nadie nada para aclarar ese contrato, un trámite que empieza el Ayuntamiento como otro cualquiera, después todo el mundo se ha hecho eco del famoso Consejo Consultivo que si vinculante, no vinculante, que si dice que sí, que si dice que no, ya llegaremos ahí, como digo el día 22 de abril se convocan las tres plazas y el día 23 el representante de UGT de Amanecer, dirige un escrito al Alcalde diciéndole que paralice la contratación porque la jardinería le corresponde única y exclusivamente a esta empresa el mantenimiento, aquí está el escrito, ante esto qué tiene que hacer la administración, mire Ud. me está diciendo que

esto es todo de ellos, bueno pues tendremos que ver si es así o no, que os digo una cosa desde Emadesa encantados, la jardinería para Amanecer pues para Amanecer, pero que nos aclaremos, que es conjunta pues conjunta, no pasa nada, sigo ahondando, un escrito donde pide que se paralice la contratación porque la jardinería le corresponde a Amanecer, y veréis en la argumentación que quiero hacer como en el transcurso del tiempo cambiáis de convicción, cambiáis de qué es lo que queréis, no sabéis para dónde tiramos, para dónde va, y todo es porque Ud. ha engañado a estas personas, se lo demostraré al final. El 29 de abril seguida, quiero decir la fecha, se hace un Decreto de Alcaldía en relación a este informe donde el Alcalde dispone que se incoe el expediente de interpretación del contrato, o sea tenemos dos cosas paralelas: una, una interpretación que se estaba haciendo del contrato de oficio; otra, las tres plazas que se habían convocado de jardinero porque hacía falta, tres plazas de jardinero. Os quiero decir una cosa, eso lo hace Emadesa porque el 19 de julio de 2001 el Pleno ya atribuyó esas competencias y lo firmó el que era Alcalde don Fernando Palma, atribuyó en Pleno como Alcalde, evidentemente, se aprobó y aquí tengo el acuerdo, el traspaso de la jardinería a la empresa municipal Emadesa, el contrato de Amanecer se hizo el 11 de abril de 2001, el traspaso de las otras partes de la jardinería se hizo en el mes de julio a la empresa municipal, bien, a esa fecha Amanecer tenía una parte de jardinería por una concesión administrativa, Emadesa tenía el resto de la jardinería con los trabajadores municipales y con los funcionarios que en ese momento existían, qué ocurre, que no hay ningún problema desde el año 2001, 2002, 2003, pasan tres años y medio y todo el mundo está conforme y no pasa nada, ¿por qué el 22 de abril se monta este pollo? y perdón por la expresión, sigo, el Alcalde dicta el Decreto y el 11 de mayo se reúne la Mesa de Contratación tal como se ha dictado, y la Mesa de Contratación entiende en ese momento que necesita dos documentos para seguir trabajando, un informe de la Delegación Municipal de Obras y Servicios y un informe jurídico, ¿vale?, ese es el acuerdo de la Mesa de Contratación, el 19 de mayo, es decir todo esto en proceso, Amanecer ya convoca una manifestación en la Plaza de Armas de buenas a primeras, “la Asociación de Padres de Discapacitados Amanecer le invita a una asamblea que tendrá lugar el día 19 de mayo con el fin de hacer el máximo esfuerzo posible para apoyar a los discapacitados”, tenemos el primer movimiento en ese sentido, sigue el proceso administrativo y el día 20 de mayo la Mesa de Contratación dictamina sobre el asunto que le había encargado por Decreto la Alcaldía, y dice el dictamen de la Mesa de Contratación acerca de la interpretación del contrato y tal, y en primer lugar llega a unas conclusiones que son las siguientes: la primera conclusión que llega la Mesa de Contratación, a la que luego habéis desvirtuado y habéis dicho de la Mesa de Contratación barbaridades también, dice: “interpretar el contrato en el sentido de

entender que la cláusula uno del mismo referido al objeto, implica la prestación conjunta del servicio entre el concesionario y el propio Ayuntamiento de San Roque por sí o a través de la empresa municipal”, es decir, la Mesa de Contratación estaba ya diciendo en su momento lo mismo que dice el Consejo Consultivo, lo mismo, exactamente igual; segundo, “que la participación del Concesionario en el servicio debe quedar circunscrita exclusivamente al precio inicial más las cláusulas de IPC”, que además el IPC nosotros como Ayuntamiento, porque no le correspondía el IPC, de este contrato no correspondía subirlo puesto que no cumplía con las bases de la Ley de Contratos del Estado, es decir, hay un contrato que no había que subir IPC, nosotros de mutuo acuerdo, de mutuo acuerdo no, de motu proprio porque fuimos los que lo iniciamos, dijimos no es justo que no tenga IPC el contrato, no es justo, entonces se reunió el Pleno y aprobó, que era la única forma de salvaguardar ese aspecto, que al contrato de Amanecer se le pusiera el IPC todos los años, y así se hizo y así se mandó a los Órganos pertinentes, en todo este asunto el día 26 de mayo, que ya estaba calentito todo, llegamos a tener una primera reunión el 26 de mayo, que los que estuvieran allí se acordarán, en la oficina de Urbanismo, allí se reunieron parte del Ayuntamiento, parte de la Asociación de Padres, parte de los trabajadores y, además, vino, a petición mía invitada, María Ángeles Cózar, a la cual yo quiero también aprovechar ya el momento para felicitarla por la otorgación de la Medalla de Oro de Andalucía, un poco para que ella sirviera de intermediaria y supiera de qué iba el asunto, y en esa reunión donde no asiste UGT, solamente asisten los padres, las madres, el Ayuntamiento y los trabajadores, se llegan a unas conclusiones, la primera conclusión que se llega de mutuo acuerdo y que se firma, es que el Ayuntamiento de San Roque no ha alterado en ningún momento la legalidad del contrato que mantiene con el Centro Especial de Empleo Amanecer, por tanto, no ha habido incumplimiento alguno en la convocatoria de las plazas por parte de la empresa municipal Emadesa, y lo reconoce y lo firman los padres, las madres, los trabajadores y el Ayuntamiento ¿ve?, bueno, qué pasa, puesto como que UGT no estuvo en este juego tienen que romperlo, es decir, habíamos llegado a un acuerdo, habíamos llegado a más acuerdos que luego íbamos a desarrollar, cual era los problemas de los trabajadores, cual era, en fin, las carencias que podían tener, todas estas cosas las íbamos a ver, entonces, se llega a este acuerdo y todo el mundo muy contento y nos vamos, pero la sorpresa, bueno, el día 28 de mayo, prácticamente dos días después los trabajadores en base a este acuerdo vienen y nos presentan cuáles eran sus reclamaciones, es decir, estamos mezclando ya tres cosas, el informe de oficio del Consejo Consultivo que pidió el Ayuntamiento, la contratación de tres personas para la jardinería, y estamos mezclándolo ya también con las reclamaciones de los trabajadores de la empresa Emadesa, reclamaciones que lógicamente son laborales y ahí sí entiendo

perfectamente que tiene que entrar el Sindicato a plantárselo a la empresa no al Ayuntamiento, es decir, empresa, trabajadores y empresa se reúnen y miran cuáles son sus problemas, pero no se unen para venir al Ayuntamiento, bueno, los trabajadores en ese aspecto nos entregan una reclamación, unas reivindicaciones que ellos nos quieren hacer, pues ellos quieren trabajar 35 horas en vez de 40, están trabajando sin vehículo y no se pueden desplazar, no se les dan las mismas herramientas, el encargado solamente está dos horas con ellos, los días de fiestas por lo visto tenían que trabajar, son cosas que en principio nosotros desconocíamos muchas de ellas, pues perfecto, tomamos estas reclamaciones con la idea de empezar a trabajar con ese segundo aspecto, ese mismo día se reúne también la Comisión de Gobernación y Hacienda por casualidad, la cual se reúne para dictaminar sobre el mandato que le había hecho la Mesa de Contratación, que era el informe de la Delegación de Obras y Servicios que se le entregó y el informe de la Comisión de Hacienda y Gobernación, y brevemente el acuerdo favorable que dictamina esa Comisión dice: “Visto el Pliego de Cláusulas administrativas y técnicas”, yo lo voy resumiendo porque si no esto sería todo muy largo, “Visto el Decreto de Alcaldía y de apertura del expediente. Visto el informe que sobre el punto emite el Secretario General. Visto el informe jurídico del contrato de concesión de servicio público realizado por el asesor jurídico. Visto el informe sobre el expediente de interpretación del Teniente de Alcalde Delegado de Infraestructuras. Visto el acta de la Mesa de Contratación y visto el expediente de la Mesa de Contratación, aprueba informarlo favorablemente”, es decir, el proceso va avanzando. El 2 de junio la Asociación de Padres y Madres nos manda un escrito sorprendentemente, os recuerdo que el 26 de mayo era cuando nos habíamos reunido, habíamos pactado una serie de acuerdos y los íbamos a desarrollar, es decir, cuatro o cinco días más tarde aparece un escrito que dice entre otras cosas: “al haberse producido modificación sin el oportuno consenso en el contrato de mantenimiento de la jardinería, esta asociación da por rotos todos los compromisos firmados el 26 de mayo”, mire Ud. ¿qué habíamos roto nosotros?, ¿qué es lo que pasa con este escrito?, porque evidentemente UGT se había quedado fuera de juego y quería seguir jugando, y rompe el acuerdo al que se había llegado entre el Ayuntamiento y la Asociación de minusválidos, lo rompe, bueno después Ud. habla al final, pues después me dice qué es lo que interpreta de este asunto. El día 3 de junio, el siguiente día, se va culminando el proceso administrativo que se inició con la interpretación, y en uno de los puntos del Pleno pues va la interpretación del contrato, en ese punto pues se recogen todos los informes que había, no voy a dar lectura a las intervenciones que tuvieron los diferentes partidos, pero sí voy a dar lectura al acuerdo y el Pleno acuerda: “Aceptar, en principio, la interpretación efectuada y propuesta por la Mesa de contratación; notificar el acuerdo a la citada sociedad para que en el plazo

de 15 días pueda efectuar las alegaciones que considere oportunas y en caso de discrepancia formulada en tiempo y forma, solicítese el perceptivo informe al Consejo Consultivo de Andalucía y, cumplido lo anterior en cualquiera de los casos que puedan darse, dese cuenta a este Pleno de la resolución definitiva”, y eso es lo que estamos haciendo aquí hoy, es decir, estamos dando cumplimiento al acuerdo de Pleno del día 3 de junio, finalizando el proceso dando cuenta del informe del Consejo Consultivo y darle resolución definitiva, luego entraremos en este aspecto también, pero esto es hasta aquí donde hemos llegado hoy. El día 10 de junio, esto va por etapas, por capítulos, ya aparece otro manifiesto: “¡Sanroqueños, tenéis que saber que gracias a la inmoralidad, la insolidaridad, la insensibilidad, el PSOE-USR-IZ”, que entonces estaba en este carro, ahora ya se ha confesado y se han exhumado de las culpas, “los minusválidos sanroqueños se encuentran totalmente desamparados, desprotegidos, sin perspectiva de futuro, cerrándoles todas las puertas al futuro, negándoles sentirse personas útiles, con este comunicado sólo se pretende informaros de la postura antidemocrática, antisocial, antiliberal”, bien, el día 24 de junio, dos días más tarde, Amanecer hace una manifestación en la Plaza de Armas, y esa manifestación se hace con una autorización del Gobierno Civil, pero el objeto de la manifestación UGT engaña al Gobierno Civil porque le dice que la manifestación de protesta es por incumplimiento del Convenio, el Gobierno Civil interpreta que es el Convenio Colectivo que no se está cumpliendo y autoriza la manifestación, sino no le autoriza a Ud. la manifestación, Ud. engañó al Gobierno Civil y se puede demostrar y lo demostraré si hace falta, ahondo más, el 13 de julio, volvemos a sentarnos otra vez Sindicato UGT y Ayuntamiento y, llegamos a otro acuerdo ahora económico, llegamos al acuerdo de que en vista a los problemas económicos que tenían, porque parece ser que los sueldos eran bajos, que tal, pues bueno vamos a intentar aportar un poquito más, y el Ayuntamiento ese día aporta quince mil euros al contrato, aporta quince mil euros con el visto bueno de UGT y con el visto bueno del Ayuntamiento con el fin de la mejora salarial de los trabajadores que están prestando su servicios al contrato del Ayuntamiento y, además, se llega al acuerdo de que pueden reducir la jornada laboral de las 40 horas a las 35 horas, el cálculo este de los quince mil euros se hizo para que a cada trabajador que está adscrito a ese contrato le correspondieran 250.000 pesetas al año más, bien, 250.000 pesetas más al año, 15.000 euros, está el Delegado de Hacienda que estuvo presente que lo puede corroborar, de éstas 250.000 pesetas teóricas que tenían que recibir estos trabajadores al año, están recibiendo tres mil pesetas al mes, tres mil pesetas al mes, es decir, sesenta mil, ¿dónde está el resto de esa aportación que hizo el Ayuntamiento para esos trabajadores?, explíquenlo. El 27 de octubre Emadesa convoca la licitación de conservación de los jardines, evidentemente, si no puedo contratar trabajadores porque me lo están

impidiendo, alguna formula me tengo que buscar porque los jardines hay que mantenerlos, pues vamos a convocar un concurso desde Emadesa, y luego ahondaré también más en este aspecto para explicar cuál es la estructura y por lo menos que quede claro, después ya que cada uno que saque su conclusión, pero al menos que quede claro. El 27 de octubre especialmente Emadesa, especialmente este Concejal, le escribe una carta a Claudio Lara como Gerente de Amanecer y le digo el mismo día que sale el concurso: “Por la presente le informo que esta empresa ha sacado la licitación de los trabajados de mantenimiento y conservación zonas verdes y jardinería en la zona de Taraguilla, Miraflores, Estación de San Roque, Guadarranque, Puente y Campamento, que no hay en todo el término municipal, al mismo tiempo le especifico que si es de su interés la mencionada licitación puede recoger la información en nuestras oficinas, siendo el plazo de finalización de oferta el 15 de noviembre”, y el mismo día, no perdón no fue el mismo día, fue el día antes de que saliese el anuncio en prensa yo ya había invitado a Amanecer a que viniera a este concurso y que participara, al día siguiente Claudio Lara viene y se lleva la documentación y dice: “He recibido de la empresa Emadesa el proyecto para la adjudicación del contrato” y se lleva la documentación. El 29 de octubre, Claudio Lara escribe, realiza un escrito pidiendo que se paralice la licitación mientras que el Consejo Consultivo no se pronuncie, mire Ud., si es que no tiene nada que ver, si el Consejo Consultivo lo que está es analizando una interpretación de un contrato de una concesión administrativa, nosotros lo que queríamos era contratar a tres trabajadores, los trabajadores lo que querían era que tuvieran mejoras salariales, y ahora Ud. me dice que pare la concesión porque quiere saber qué es lo que dice el Consejo Consultivo, no tiene nada que ver una cosa con la otra, no tiene nada que ver, pero bueno vale, se basan en un escrito del Partido Popular, de los Concejales del Partido Popular donde realizan una alegación puntual sobre un apartado que es el quinto “A” famoso, donde nos dice que por los servicios jurídicos del Ayuntamiento se haga un informe de la legalidad o ilegalidad de ese artículo, y en el caso de que no sea legal pues que se anule, pues efectivamente nosotros pues miramos ese artículo, se hace una alegación por parte de los Concejales del Partido Popular y miramos ese artículo, en esa entremedia aparece el informe del Consejo Consultivo ya por fin, y es el 19 de noviembre, concretamente, aparece el informe del dictamen del Consejo de Andalucía, que ahora entraré a desarrollarlo, pero es que quiero que quede la cronología bastante clara, y el 26 de noviembre, es decir para que veáis que son procesos diferentes, el Secretario General emite un informe sobre la legalidad o no del punto del quinto “A”, el famoso quinto “A”, que dice: “Con respecto al fondo de la petición que hace el Partido Popular, esto es, si el apartado quinto “A” del Pliego de Cláusulas particulares del apartado uno Elementos del Contrato, vulnera la legalidad o no, tenemos que pronunciarnos en el sentido afirmativo”, es

decir la vulneraba, “dado que el principio general es el de libre concurrencia y aunque en este momento ninguna empresa podría ser”, ojo a esto, “aunque en este momento ninguna empresa podría ser excluida por aplicación del artículo quinto “A” por cuanto no existe ningún contrato de Emadesa con ninguna empresa de conservación, al tratarse de una sociedad anónima municipal podría interpretarse por alguien que al ser contratista, concesionario, etc., el propio Ayuntamiento le está vetada su participación”, quiere decir, el artículo quinto “A” está recogido del mismo Pliego, porque el Pliego se sacó exactamente igual de la empresa, una de las empresas que tiene pública la Junta de Andalucía, y ese artículo quinto “A” lo que pretende es que no se desvirtúe el concurso presentándose cuatro empresas con distinto nombre pero del mismo grupo empresarial, es decir, en ningún momento ese artículo estaba hecho para que Amanecer no se pudiera presentar, ¿por qué?, porque lo avalo con la carta expresa de que se le dice preséntese. Bueno, nos tiramos dos meses y evidentemente pues la jardinería desde el mes de marzo pues todavía parada y no se puede meter aquí a nadie, ni se puede trabajar, ni se puede emplear, ni se puede hacer concesión, bueno pues continua el tema. El 14 de febrero de 2005 se convoca Consejo de Administración de la empresa Emadesa, anula el procedimiento que se había efectuado y aprueba iniciarlo de nuevo. Un poco esta es la cronología de los hechos, que como veis he sido bastante pragmático porque me he ceñido a los hechos que han ocurrido, no le he puesto, prácticamente, ni una pizca subjetiva más, ¿cuál es la situación realmente ahora?, pues que hay un informe o un proceso administrativo con un informe, un dictamen del Consejo Consultivo que debemos de cerrar en este Pleno para acabar con ese tema, que Amanecer, Partido Popular y UGT siguen sin querer razonar este asunto y, además, recogiendo firmas y alterando un poco lo que es la información al respecto y, que Emadesa por otro lado tiene abierto un procedimiento administrativo para subcontratar trabajo de jardinería, ésa es la situación prácticamente la que existe en la actualidad después de la cronología que yo he realizado. Durante este tiempo esto no ha sido tan bonito, es decir, estos han sido los pasos que administrativamente había que realizar y que se realizaron, pero en la prensa había otra batalla, es decir, en la prensa es donde se ha dicho disparates de todos los colores, de la prensa tengo yo aquí pues miren Uds. todo estos son recortes de prensa de todo lo que han venido diciendo, entonces yo no voy evidentemente a decir cada cosa que se dijo en la prensa, pero sí voy a decir por encima un poco lo que se decía: “UGT dice que Rodríguez quiere despedir a la gente de Amanecer, el concejal está interesado en la desaparición de la empresa, se necesita ampliar la plantilla, UGT está indignada con la discriminación que hace USR, que el PP critica la falta de sensibilidad del gobierno progresista, que Claudio Lara manifiesta que nadie cobra 30.000 euros y si se puede demostrar se marcha”, certificado de la Agencia Tributaria, no voy a

ahondar más, nota aclaratoria del Área donde UGT manifiesta y rectifica la nota del día anterior y pide disculpas a Área diciendo que en ningún momento ha sido ni es intención de dudar de la integridad del diario Área que solamente se refería a la televisión municipal, y así puedo continuar hojas, hojas y hojas, pero sí me gustaría desarrollar un poco más las últimas, es decir, las de esta última etapa, las que se han realizado en esta última etapa, y en esta última etapa aproximadamente empieza en el mes de noviembre, empezamos a decir las siguientes lindezas en la prensa, dice UGT en noviembre: “deberían de haber tenido en cuenta una serie de factores que influyen de manera negativa en la privatización de este servicio, en los despidos de los trabajadores que actualmente ocupan estos puestos de trabajo en Emadesa y que tienen que mantener a su familia, deberían mirar por los intereses de los ciudadanos y de los trabajadores no aceptando de ninguna de las maneras los despidos innecesarios que se van a ocasionar, del PP lo entendemos puesto que se trata de un partido de derechas y en raras ocasiones actúa a favor de los trabajadores”, tome Ud. nota y fíjese Ud. con quien se ha liado, y le digo una cosa ya empiezan las barbaridades que se iba a despedir a los trabajadores de Emadesa, mire Ud., Ud. se lo dice y se hartan de reír, y que el PP siendo de derechas no le extraña que haga eso con los trabajadores. El Sr. Alcalde dice: Vaya concretando. El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Yo voy a ir concretando y casi ya termino Señor Alcalde. Sale el Partido Popular, en este caso Fernando Palma que es el que protagoniza la acción, y dice: “La concesión administrativa de los servicios de jardinería de una parte del municipio de San Roque que hace la empresa municipal es, según el Portavoz del PP, un escándalo”, y yo le digo a Ud. que el escándalo es alguna de las cosas que pasaron bajo su mandato y tampoco voy a entrar en más profundidades, eso sí que es un escándalo, dice: “este hecho demuestra que, según el portavoz, quieren ocultar algo subcontratando a la empresa, por ello anuncio que desde nuestro grupo político no estamos de acuerdo, y utilizaremos todos los medios necesarios para impedirlo”, por último Fernando Palma manifiesta y todo lo que leo es entrecomillado, “nosotros pensamos que tiene que haber intereses ocultos por parte del Ayuntamiento, ya que lo que se rumorea en la calle es que alguien tiene interés en esa empresa recientemente creada y algunos gobernantes pudieran tener un especial interés”, mire Ud. yo creo que a Alfred Hiskot lo deja Ud. en pañales con el suspense, con el terror y con este tipo de cosas, yo no lo entiendo, no lo entiendo, “UGT pedirá a Vázquez que anule la Mesa de Contratación”, es otra de las cosas y dice: “como Amanecer al entender ambos que los trabajos en toda la zona son competencia de la asociación”, y ya aquí se atribuye, porque el Señor Heredia los ha engañado desde el principio y le ha metido eso en la cabeza, que todos los trabajos de jardinería son el término municipal, y se lo creen porque yo me lo creería también, sigue diciendo la prensa “UGT protestará por la

concesión de la jardinería, Manuel Heredia anunció ayer su inmediata petición de convocar una reunión urgente con el Alcalde de San Roque, el objetivo principal del encuentro con el regidor sanroqueño es denunciar la privatización de los servicios del municipio, porque a juicio de Manuel Heredia el Equipo de Gobierno elegido tras las elecciones municipales tiene la misión de gestionar los servicios y no de traspasarlos a empresas privadas porque si no para qué queremos tantos Concejales, sería mejor entonces que se fueran los Concejales, cuya destitución incrementaría las arcas municipales y que se quede solo el Alcalde, en este sentido recordó, ya que se ha privatizado muchos servicios como el de vigilancia de playas”, pues mire Ud. Señor Heredia aplíquese el cuento, váyase Ud. también y deje otro sueldo libre, eso para empezar; y segundo no meta Ud. en este lío al Señor Chaves con el tema de la vigilancia de playas por el mero hecho de que fuera en una lista diferente a la suya, y perdone que me meta en lo que a lo mejor no me tengo que meter, pero creo que eso no es conveniente, deje Ud. al Señor Chaves tranquilo. Y sigue continuando “Manuel Heredia corroboró que nosotros tenemos claro que a corto plazo vamos a convocar una concentración de Delegados de la Comarca frente al Ayuntamiento de San Roque para protestar por la privatización de los servicios”, muy bien, pero por qué no lo han hecho Uds. en Algeciras o en La Línea que también han privatizado la jardinería por valor de quinientos millones de pesetas y aquí nadie ha dicho ni pío, ni PP, ni nadie, es decir, ¿qué pasa en San Roque?, y dice el Señor Palma “los Populares están en contra de la privatización de los servicios municipales, además, el PP se pregunta también por qué este Equipo de Gobierno acude a empresas privadas no locales para servicios exclusivos, el PP no acepta los comentarios que se están dando en la calle”, otra vez con los comentarios, “y los Populares están en contra de la privatización de los servicios municipales”, pues mire Ud. en su época de Alcalde y en su mandato de Alcalde, utilizando el mismo término privatización, que no es el adecuado porque es una concesión administrativa, el Ayuntamiento no privatiza nunca nada lo que pasa que esto es dialéctica que uno la entiende como la quiera decir, es decir, en su mandato no se privatizada, en su mandato se privatizó parte de la basura y no fue privatizada, se privatizó la limpieza de los colegios y tampoco era privatizada, se privatizó la recaudación municipal y eso ahí sí se podía hacer y, por privatizar privatizó Ud. hasta a los Concejales, porque se lió a contratar asesores que era con los que gobernaba, y no gobernaba ni siquiera con los Concejales, es decir, hasta los Concejales se privatizó con el mandato que Ud. hizo en la anterior legislatura, y ahora pues sigue, y ahora como sigue el lío y todo está confuso pues dice Amanecer el día 19 de noviembre, el mismo día que llegó el informe del Consejo Consultivo, dice: “El Presidente de Amanecer, Claudio Lara, se mostró confiado ayer en que la Junta le dará la razón y poder desempeñar el servicio en todas las zonas del municipio, ya

que en estos momentos sólo se realiza en una parte de ello”, aquí vamos cambiando para un lado, el informe, los trabajadores, ahora me interesa entrar por aquí, ahora vamos a darle la vuelta por aquí, la cuestión es seguir engañando a las personas, lo que Ud. no les ha contado que Ud. y yo tuvimos una reunión, y yo le ofrecí que los trabajadores de Amanecer se vinieran al Ayuntamiento y Ud. dijo que no, ¿a que eso no se lo ha contado?, “el Partido Popular acusa al Consistorio de querer perjudicar a Amanecer”, etc., etc., que no me quiero extender aunque me encantaría poder hacerlo porque se quedan muchas cosas en el tintero, pero que ya por último para poder continuar con el informe consultivo,, es la solución, el Partido Andalucista ha dado con la clave de la solución, y dice el Partido Andalucista: “El PA opina que Amanecer tiene las competencias de jardinería”, ya está todo resuelto, y además dice: “y el PA confía en que el servicio no sea para una empresa catalana”, mire Ud. yo que sé, o sea ya vino y ya dio la puntilla yo también voy a sacar tajada de este asunto, si está sacando tajada el PP, está sacando tajada UGT, está sacando a nivel personal gente de Amanecer tajada del asunto, yo por qué no voy a sacar tajada política del asunto también, pues me apunto al carro, otro más, bueno, y así podría seguir con un motón de artículos, y les quiero decir que durante todo este transcurso de tiempo el Ayuntamiento solamente ha hablado tres veces en prensa: uno para decir que no estábamos privatizando nada; otra que salía el Alcalde diciendo que niega que se vaya a producir disminución en los servicios de Amanecer, cosa que es correcta; y una tercera vez donde damos a conocer bajo nota de prensa y no porque se ha filtrado a la prensa, sino por una nota de prensa que hizo el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento, el informe del Consejo Consultivo, y ¿por qué lo hemos dado a conocer?, pues mire Ud. a nosotros nos lo han enviado, si a Amanecer y a otras partes no se lo han enviado pues será su problema, pero a nosotros nos han enviado el informe y queremos dar conocimiento de él, y en el último párrafo de la nota de prensa decíamos que: “tanto el Alcalde José Vázquez como el Concejal Francisco Rodríguez, mostraron su intención de que la Sentencia del Consejo Consultivo de la Junta no enturbie las relaciones que el Consistorio mantiene con la Asociación de Minusválidos Amanecer, y confiaron en que se pueda restablecer la normalidad entre ambas partes, por parte del Ayuntamiento Sanroqueño a pesar de que se cuente con refuerzos para dar a los ciudadanos los servicios necesarios se seguirá contando con esta asociación de minusválidos como hasta el momento y, se seguirá cumpliendo con el contrato suscrito en su día, por lo que Amanecer continuará desempeñando sus prestaciones de jardinería en San Roque tal como venía haciéndolo”, esto se manifiesta en prensa, estas son las únicas tres veces que aparecemos en prensa hablando de este tema. Y quizás ya centrándonos realmente en lo que nos trae hoy aquí que es el informe del Consejo Consultivo, yo he querido hacer esta retrospectiva para ver las

locuras que en el tiempo se han ido comentado y diciendo, el informe del Consejo Consultivo donde recoge prácticamente todos los informes que se han ido facilitando, al final no me voy a ir, llega a una conclusión que dice: “que los servicios de mantenimiento de jardines y zonas verdes, en general, con reposición de plantas de temporada y cuidados generales de la totalidad de las mismas, con la excepción de la poda de árboles, han de realizarse conjuntamente por el concesionario y el propio Ayuntamiento de San Roque, por sí o a través de la empresa municipal”, lo mismo que dijo la Mesa de Contratación unos cuantos meses antes, exactamente lo mismo, pero es mucho más interesante la argumentación que hace el Consejo Consultivo antes de llegar a esta conclusión, y dice el Consejo Consultivo después de argumentar todos los hechos jurídicos y todos los antecedentes, dice: “si acudimos a los criterios interpretativos recogidos en el Código Civil, se llega a una conclusión razonable y que despeja cualquier duda”, es decir, si nos vamos al Código Civil se despeja cualquier duda, “de las que ha suscitado la presente divergencia interpretativa entre las partes”, dice: “En primer lugar, el artículo 1282”, que es a la vez el que hacía referencia el asesor jurídico en su informe, “del Código Civil aclara plenamente la cuestión al indicar “Para juzgar de la intención de los contratantes, deberá atenderse principalmente a los actos de éstos, coetáneos y posteriores al contrato”, bien, ¿qué es lo que ha pasado?, esto ya lo hemos visto en otra ocasión, ¿qué es lo que ha pasado durante esos cuatro años casi que nadie a dicho nada?, eso es lo que dice el Consejo Consultivo que se mire, ¿ahí qué ha pasado?, pues mire Ud. ahí ha pasado que se han contratado veintidós jardineros para la empresa municipal, que había ocho del Ayuntamiento, y que bueno, y que Amanecer pues seguía haciendo su trabajo tal cual como se le había contratado, bien, entonces sigue ahondando el Consejo Consultivo: “De esta manera, se debe resaltar que en el momento de la adjudicación del contrato existían ocho funcionarios municipales dedicados al mantenimiento de parques y jardines, por lo que resulta evidente que dicho acto coetáneo pone de manifiesto que la contratación administrativa se realiza para apoyar y completar la actuación que se venía realizando por el personal municipal”, creo que está claro ¿no?, “Y por otra parte, consta en el expediente que en el momento de adjudicación se estaba constituyendo la empresa municipal Emadesa, finalmente constituida con posterioridad a aquella fecha, a la que se ha encomendado igualmente actuaciones de mantenimiento de parques y jardines. En definitiva, este acto posterior al contrato también demuestra que, desde luego, la intención de la Administración contratante era la de continuar, a través de sus propios medios -a lo que se añade el instrumento de la empresa municipal-, prestando tales servicios, complementados estos últimos por los que se le encomendaron a la empresa adjudicataria, por sí misma insuficiente para atender a todas las necesidades requeridas por el municipio. Y en segundo lugar, cualquiera que sea la generalidad de los

términos de un contrato, no deberán entenderse comprendidos en él cosas distintas y casos diferentes de aquellos sobre los que los interesados se propusieron contratar”, es decir, no nos inventemos cosas de lo que no queríamos contratar en aquel momento, no nos inventemos cosas, dice: “De este precepto, se puede deducir que no existe apoyo contractual”, es decir, no hay nada con lo que se pueda demostrar que no lleva razón el Ayuntamiento, “que impida que el propio ente local contratante pueda también realizar tareas de mantenimiento de jardines y zonas verdes, pues desde luego el Pliego en modo alguno reserva tales tareas exclusivamente para la parte adjudicataria. Lo único que se desprende nítidamente de dicho Pliego es que el contratista queda excluido de las actuaciones de poda de los árboles” tal y tal, “pero nada autoriza a considerar que en el contrato se contiene de una u otra forma la voluntad de las partes de vedar a la Administración contratante, bien con personal propio o a través del mecanismo que considere pertinente, la ejecución de tareas de mantenimiento”, bueno pues correcto, esto es todo lo que se habíamos..... el Sr. Heredia dice: la conclusión El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: He dicho la conclusión. El Sr. Heredia dice: El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: No, perdón yo no sé si podemos entablar un diálogo, no me gustaría entrar en un diálogo, no creo que sea oportuno. El Sr. Alcalde dice: Por favor. El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: La conclusión dice que los servicios de mantenimiento de los jardines se hará conjuntamente, pero no engañe Ud. a estas personas diciéndoles que conjuntamente es al 50%. El Sr. Heredia dice: El Sr. Alcalde dice: Por favor silencio. El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: No perdón por favor le pido que no hable, que cuando yo termine que hable, conjuntamente no lo interprete Ud. que es al 50%, ¿por qué no es al 30 y al 80%?, ¿por qué no es conjuntamente al 20% y al 10%?, ¿por qué no es al 40 y al 60?, mire Ud. conjuntamente significa que es la misma propuesta que hizo la Mesa de Contratación, Ud. haga, Amanecer, Ud. haga lo que la concesión que le ha dado el Ayuntamiento, y que Emadesa haga el resto que es lo que tiene que asignar, bien, esto para interpretar el concurso, pero vamos ahora a la otra parte a lo que vamos a quitar trabajo, que vamos a quitar todo, y yo se lo explicaría al Señor Palma con lo que a él le gusta mucho con la típica tarta que nos dibujaba a nosotros y a los trabajadores para enseñarle qué es lo que quería hacer, la tarta es una pena porque no la vais a poder ver, si la tarta de la jardinería es así y el contrato de Amanecer es este pico, el resto es Emadesa, esto es conjuntamente, Ud. haga su contrato que Emadesa a través de su medio va a hacer otro, bien, y ahora qué es lo que hace Emadesa, Emadesa dice de mis medios, de mi parte, yo voy a sacar un cacho, un trozo, que lo voy a subcontratar, éste trozo, ¿por qué?, porque nos corresponde a nosotros, nosotros en ningún momento ni nos hemos saltado el contrato de Amanecer, ni hemos invadido ninguna otra competencia que no sea las que tenemos asignadas, nada, por tanto, no se haga demagogia y no se engañe,

todos estamos de acuerdo en que queremos beneficiar a la Asociación, de hecho llevamos ya desde que se inició el contrato trabajando en esa línea, pero por favor no nos enturbien, ni descalifiquen a las personas por el mero hecho de descalificarlos, no queremos plantear aquí bulos e historias y vamos a movilizar a la población con un aspecto u otro, vamos a ser serios, yo entiendo que debemos ser serios, que hay que hablar de mejoras posibles para la Asociación para los trabajadores, hablémoslo, pero lo que no puede hacer es lo que se ha hecho un pulso la Asociación Amanecer al Ayuntamiento de San Roque inducido por Manolo Heredia, yo no voy a meter a la UGT porque para mi las instituciones y las organizaciones me causan todo el respeto del mundo, pero no así sus dirigentes en un momento determinado, UGT tiene todos mi respetos, entonces no engañe Ud. a estas personas que se metan en un fregado donde no se va a llegar a ningún sitio, y le vuelvo a repetir, ¿Ud. le contó a los trabajadores la propuesta del Ayuntamiento de que quería llevarse los trabajadores al Ayuntamiento?, ¿A que no se lo contó?, porque se le desmantelaba todo el quiosco, bueno pues yo quiero terminar esta exposición volviendo a hacer el mismo ofrecimiento, los trabajadores adscritos al contrato de mantenimiento de jardines del Ayuntamiento de San Roque bajo los trámites oportunos que haya que realizar, yo ofrezco que se vengán a la empresa municipal con los sueldos, con los uniformes, en las mismas características, y que el Ayuntamiento rescate el contrato administrativo que tiene, ¿a que Ud. que defiende los trabajadores no le va a gustar la idea porque tampoco le ha gustado nunca?, ¿en qué quedamos?, ¿a dónde quiere llegar?.

(Los Señores Merino Merchán y Núñez Chaves abandonan la Sala durante la intervención del Sr. Rodríguez)

El Sr. Heredia dice: Señor Alcalde derecho a responderle.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Yo creo que no, que el debate no es con él, entiendo que el debate no es con él.

(Los Señores Merino Merchán y Núñez Chaves regresan a la Sala).

El Sr. Palma Castillo dice: Señor Rodríguez, la primera vez que le escucho a Ud. en una exposición tan intensa y tan bien documentada, lástima que no sabíamos nosotros que se iba a debatir este tema porque el tema dice dar cuenta, entonces hubiésemos traído El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Ni yo tampoco, yo me he enterado esta mañana. El Sr. Palma Castillo dice: Muchísimos documentos también como son comunicados de prensa y otras cosas, pero algo me interesa muchísimo y me interesa tanto que quiero que Ud. lo explique bien y que quede muy

claro en el Acta del día de hoy, quiero que me diga Ud. cómo ha obtenido ese documento que Ud. ha enseñado de la Agencia Tributaria, me interesa mucho y diga Ud. quién le ha dado a Ud. ese documento, por una parte. Después en todos sus Ud. ha olvidado algo muy importante, tan importante que el Partido Popular el verano pasado, por el Registro de Entrada del Ayuntamiento, pidió la convocatoria de una Junta General de la empresa Emadesa porque no es casualidad de que el Partido Popular con ocho Concejales por ley tiene un tercio de la Corporación, y tiene el derecho de pedir convocatorias de Pleno y de la Junta General, éste Equipo de Gobierno, quizás motivado por Ud., no lo sé, no permitió y no convocó la Junta General, porque la Junta General, hay que decirlo para que se entere todo el mundo, son los representantes de los accionistas de la empresa Emadesa, por lo tanto, son los sanroqueños los dueños de esa empresa, y no nosotros los veintiuno que estamos aquí, nosotros representamos a los veinticinco mil sanroqueños que están en San Roque, y es el único sitio donde tenemos el derecho de promover Juntas Generales cuando se habla de la empresa Emadesa u otras empresas como también en su día la pedimos, al no hacernos caso este Grupo Popular no tuvo más remedio que ir al juzgado y denunciar que la Corporación, o el Equipo de Gobierno, no convocaba la Junta General, caso que hemos ganado, y mañana precisamente tenemos dos Juntas Generales obligadas por el Juez, y hoy hemos recibido la convocatoria de la empresa Emadesa para el día nueve que están obligados a que se haga esa Junta General, en esas reuniones o en esas Juntas Generales es donde se hubiese podido quizás debatir este tema con mucha más profundidad, después me acusa Ud. a mí de asesores, ¿sabe Ud. cuántos asesores tiene esta Corporación o este Equipo de Gobierno desde que gobierna?, Ud. lo ha mencionado y yo se lo voy a mencionar, los dos asesores que había en mi Equipo de Gobierno, eran dos que no están aquí, dos, que es Juan Carlos Rivera, abogado; y el mejor técnico de administración que hemos tenido que era David Martínez, otros asesores no había, no es lo mismo, cuántos asesores hay hoy en Urbanismo, cuántos asesores hay en Multimedia, cuántos asesores hay en Amanecer, cuántos asesores hay en el Equipo de Gobierno, etc., ciento y pico. Después el tema de la tarta, pero mire Ud. nosotros precisamente el tema de la tarta que Ud. ha enseñado y que me encanta la tarta claro que sí, pero lo que queremos nosotros es que ese trocito que Ud. quiere dar a otros dáselo a ellos, si no queremos quitar nada a Emadesa, ni al Ayuntamiento, ni a Ud., lo único que queremos es que ese trocito de tarta que Ud. se lo quiere dar a un tercero, supuestamente los comentarios que Ud. de prensa ha leído, que no lo sabemos, pero es lo que se dice en la calle, yo no lo sé, si lo supiera se lo demostraría, no lo sé, no como Uds. que a mí sí me queréis demostrar y decirle a San Roque que yo me he llevado cuarenta millones, que yo he robado una emisora en Multimedia, que yo ¿qué más?, que yo me he llevado yo que sé porque hay cuatro o cinco denuncias por

ahí, yo no lo sé, pero a mi lo me gustaría y a lo mejor llegamos a esos términos que alguno de Uds. le pase lo que le ha pasado a Rodríguez Menéndez, alguno de Uds. le pueda pasar lo que le ha pasado a Rodríguez Menéndez que tiene que ir seis años a la cárcel por presentar grabaciones no sé que más, bueno, eso mal por ahí, a lo mejor tendremos alguna sorpresa en los próximos meses, y después viene Ud. hablando de que nosotros estamos en contra de que se de a privatizaciones, mire Ud. ¿Ud. ya no se acuerda Señor Rodríguez cuando aquellas decenas de personas estaban en la calle pidiendo trabajo cuando hicimos Emadesa?, ¿Ud. ya no se acuerda?, ¿Ud. ya no se acuerda que allí no había contrato ni había nada y estaba la gente ganando una miseria y trabajando seis días a la semana?, ¿O es mentira?, aquí están los Sindicatos ¿es mentira?, ¿Y aquello fue malo?, era la única solución que tenía el Ayuntamiento para salir de aquel paso porque no podíamos prestar los servicios, ¿es privatizar crear la empresa Emadesa?, ¿es privatizar crear la empresa Multimedia?, ¿es privatizar darle contenido a Emroque?, pero si Uds. lo habéis tenido, lo tenéis puesto en bandeja, si tenéis un Ayuntamiento nuevo donde podéis luciros, lo que pasa que no sois capaces de luciros, pero este Ayuntamiento está perfectamente constituido para que os luzcáis, lo que pasa que ahora empezáis a cobrarle a los niños por hacer deporte, ahora empezáis a darle beneficios a los funcionarios y no se lo dais a los que trabajan en las empresas, como por ejemplo la piscina, pues tienen que pagar los que trabajan en la empresa y no tienen que pagar los funcionarios, pero eso qué es, pero en qué tema estamos, es que me ha dolido mucho, por eso cuando Ud. habla de descalificaciones, las descalificaciones la hacéis Uds. constantemente que parece que todavía gobernamos nosotros cuando leemos en la prensa las descalificaciones que vosotros hacéis, por lo tanto propongo una vez más lo que dije al principio, con todos los argumentos técnicos que Ud. tenga, con toda la razón que Ud. tenga o no la tenga, me da exactamente igual, aquí lo que se trata es que si se tiene la voluntad política, la voluntad política de ese trocito de tarta que Ud. quiere dar a un tercero que se lo den a ellos y nada más, y fíjese que fácil es el problema, es muy fácil, pero como a Ud. lo conocemos Señor Rodríguez que cuando a Ud. se le mete algo en la cabeza no hay quien se lo quite, ni los veintiuno de aquí, y Ud. ahora ha hecho de eso un caso personal que no quiere torcer su brazo, sea Ud. sensible, sea Ud. correcto, sea Ud. amable y sea Ud. gentil con la gente y a Ud. no le va a costar nada, porque en dos, en cuatro, en ocho años Ud. va a estar en la calle quiera Ud. o no quiera, o quizás no, quizás de aquí a dos años Ud. no estará en la calle sino estará quizás en otro sitio en el Ayuntamiento, también es posible, por lo tanto, haga Ud. feliz a esa gente y quítese ese problema de encima y le van a votar después, como Ud. no lo haga no le van a votar y entonces se va a ir antes de lo que Ud. se cree, por lo tanto, lleve Ud. eso a Pleno, apruébelo y fuera, y se quitó el problema.

(La Sra. Muñoz Mateos entra en la Sala).

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Por empezar por lo último, Señor Palma, yo evidentemente sé que dentro de equis tiempo dejaré mis funciones y no por eso, porque la gente me quiera votar o no me quiera votar, no hacer lo que debo de hacer como cargo público de este Ayuntamiento, es decir, lleva Ud. razón iré a la calle cuando tenga que ir, pero me iré con la cabeza alta de haber hecho lo que tenía que haber hecho y de haber impedido lo que tenía que haber impedido, eso téngalo Ud. seguro, y empiezo por el principio, mire Ud. certificado de hacienda, Ud. va a Hacienda hace una solicitud, la presenta y a los días le dan el certificado, haga Ud. la prueba, no hay ningún problema, es decir, es un documento público, aunque Ud. crea lo contrario; en cuanto a los asesores no voy a entrar en ningún sentido porque entiendo que Ud. ha querido y ha pretendido desviar completamente el debate, es decir me voy a ocultar en los asesores, en esto, en lo otro, tal y cual, y no me voy al grano de todas las meteduras de pata que se han realizado. Ud. sabe, cuando me habla de que por qué no se ha convocado la Junta General donde Uds. pedíais eso, que hay un informe que dice que hasta que no se celebre o hasta que no se dictamine por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo otro recurso que tenéis puesto sobre otra Junta General, no era viable que se aceptara esta Junta General, dígame Ud. para que quiere Ud. una Junta, sí señor, ¿cómo que no?, aquí está el informe, dice: “Remisión de informes anteriores, el mismo grupo de Concejales pertenecientes al Partido Popular con anterioridad solicitó la convocatoria de Juntas Generales de las tres empresas municipales existentes cuya realización respectiva fue informada desfavorablemente por el firmante y, posteriormente delegada por los órganos rectores de las sociedades, presentado recurso contencioso-administrativo”, tal, tal, tal, “por lo que no cabría”, o sea, lo que viene a decir más o menos, lo que no tendría sentido es que aceptáramos esta Junta General sin que el otro, mire Ud. Señor Cabrera que está aquí el papel, bueno, pero bueno muy bien, pero es que este informe lo tiene Ud. y lo tiene su Consejero que pertenece al Consejo de Administración de Emadesa, es que lo tiene su Consejero el que representa al Partido Popular, si no se lo ha dado a Ud. ese ya no es mi problema, pero no me diga que no tiene el informe si este informe se ha dado nota, entonces para qué quiere Ud. una Junta General para decir si el apartado quinto “A” del contrato es legal o no es legal y, en su caso, que se proceda a la anulación del mismo si ya se ha hecho eso, es decir, ya hay un informe que dice que era irregular y, además, se ha suspendido el concurso, Ud. qué quiere una Junta General para seguir dándole vuelta a la cosa, para seguir saliendo en las cámaras, pues mire Ud. pues no lo sé; el trocito de tarta que Ud. hace referencia, yo entiendo que en condiciones normales todo se puede hablar, yo no soy tan

cabezota como Ud. piensa o como pueden pensar otros, sí me empecino en las cosas y fundamentalmente cuando se me ofende, cuando se extrapola lo que es los comentarios políticos que puedan resurgir por mi función a los personales, y se me califique pues de todas las cosas que se han calificado, es decir, este tema lo he personalizado, pero podíamos hablar lo mismo de muchísimas otras personas a las que se les ha insultado, se les ha vilipendiado, se le ha dicho absolutamente de todo, los intereses oscuros, que si la empresa que va a entrar es de no sé quién, es de no sé cuántos, no voy a nombrar a nadie pero, vamos, auténticas barbaridades, no sé si esas prácticas se hacían antes y por eso se ha llegado a esas conclusiones, pero desde luego ninguna, entonces cuando se ofende de esa manera toca el alma porque todos tenemos nuestro corazoncito, Ud. critíqueme a mi en el plano político de mi gestión lo que Ud. quiera, pero no se meta conmigo a nivel personal, por lo tanto, evidentemente, esto se podía haber hecho, pero por qué no se ha hecho, se lo vuelvo a repetir, como aquí se ha engañado a una serie de gente, otros os habéis apuntado al carro para ver qué es lo que sacáis, y ya no hay forma de sacaros de ahí, tanto es el empecinamiento que pueda tener yo como el que podáis tener los que tengo enfrente, igual, no hay ninguna diferencia, y le digo lo mismo, se han hecho ofrecimientos buenos para Amanecer, para la empresa y para todos, y no se ha querido aceptar, se hicieron compromisos, se firmaron, se rompieron, es decir, no entendemos por qué toda esta historia, ¿por qué? porque había que sacarle jugo político, jugo sindical y jugo personal, esos son los tres factores, y a los trabajadores no les importa a ninguno, si os hubiera importado hubiésemos llegado a una solución hace ya mucho tiempo, pero no os importa a ninguno de los tres, ni al Sindicato, ni al Partido Popular, ni a nivel personal los que se quieren mantener también ahí que tampoco sabemos el tiempo que van a durar, a lo mejor menos que yo.

El Sr. Heredia dice: De verdad de verdad, palabrita del niño Jesús, que es increíble como Paco Rodríguez manipula toda la información y todo para engañar a todo el mundo, no entiendo el motivo por el cual pasa a relucir ahora toda la documentación que ya se sacó en su día cuando se convocó la Mesa de Contratación, ahora única y exclusivamente, entendemos que se quiere

El Sr. Alcalde dice: mire yo les pediría que no hicieran mención de nada que no diera lugar.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Una sola cosa y perdone que le interrumpa,

El Sr. Alcalde dice: se tenga que debatir nada si no hemos permitido, porque sabemos que es un tema de interés, y lo estamos

permitiendo que llevemos el tiempo que llevamos en esto, pero no hagamos de esto una cosa de lucimiento personal de nadie, por favor yo espero que hagan Uds. la intervención sin que de lugar a que tenga que intervenir nadie, tienen dos minutos para exponer.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Gracias por permitirme intervenir, evidentemente, si interviene el público lo lógico es que intervengan los Concejales cuando se les alude directamente, y quiero hacer un par de aclaraciones: en primer lugar, la Junta General extraordinaria que solicitó el Partido Popular en su momento de la empresa Emadesa y, que fue negada por este Gobierno merced a un informe del Secretario General que no se nos permitió ni fotocopiar, fue para debatir el famoso artículo cinco que era un artículo excluyente y que, por tanto, dejaba fuera de juego en ese momento a la empresa Amanecer, ese fue el motivo por el cual este verano pedimos esa Junta, pero como Uds. lo denegaron merced a un informe jurídico esa Junta no se celebró, posteriormente se nos ha dado la razón y el Consejo Consultivo, los informes y tal, han dicho que ese artículo no procedía en ese concurso, pero Uds. en ese momento mediante el ardid de prohibir la Junta General de Emadesa donde, como decía Fernando Palma, están representados todos los sanroqueños, todos y cada uno, pues no pudimos debatirla en su momento, hoy estamos debatiendo esta historia a toro pasado, pero el día nueve tendremos esa Junta General de Emadesa que Uds. nos denegaron y que un Juez ha dicho que hay que celebrarla, y que hay que celebrarla porque se han vulnerado los derechos fundamentales, Ud. sabrá señor, que los derechos fundamentales son los que contempla la Constitución, y esta Corporación ya, a día de hoy, alberga cinco sentencias de vulneración de derechos fundamentales, y por tanto, este tema lo podíamos haber debatido en su momento, en este Ayuntamiento donde no se deja hacer una fotocopia, Ud. se permite exhibir en este Pleno un acta de Hacienda que me da la impresión que corresponde al Señor Claudio Lara, y si eso es un documento de Hacienda y corresponde al Señor Claudio Lara, no me parece que sea ni legal ni regular que se cite en este Pleno.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Vamos a ver Señor Cabrera Ud. está confundido. El Sr. Alcalde dice: No, por favor. El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Es que hay que aclararlo. El Sr. Alcalde dice: No, ya vamos a dejarlo, yo creo que está dicho todo. El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Dos minutos, tengo que responder. El Sr. Alcalde dice: Bien, un minuto, pero que no de lugar a que nadie conteste, hable al Pleno o al pueblo, pero no a nadie. El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Señor Cabrera Ud. está confundido con la petición, la petición que hicieron Uds. de Junta General era y, la que se va a celebrar el día nueve, Uds. pedían el listado de los trabajadores con las retribuciones, pedían un informe del Interventor

acerca del IVA y pedían grabar las sesiones, ésa es la Junta General que Uds. pidieron y que se va a celebrar, y le estoy diciendo que posteriormente pidieron otra con este asunto, correcto, eso no lo he negado yo, y le estoy diciendo que mientras que el Tribunal no dijera que había que celebrar la primera no habría que celebrar la segunda, pues entonces no nos líe por favor, no nos líe.

El Sr. Alcalde dice. Quiero aclarar una cosa que hablamos, si habla el público no vamos a hablar, hay dos alternativas, es voluntad del Pleno, y concretamente de la Presidencia el que hable alguien del público que primero no se le exija que pertenezca a una asociación, que trate un tema que se le admite, si Ud. lo que ha querido decirme es que no hable el público en otra ocasión lo consultaremos, lo que también es cierto es que nadie del público, como Ud. bien sabe, puede debatir en esto, aclarado esto yo quiero que intervenga el único grupo que no ha intervenido.

El Sr. Rodríguez Rodríguez dice: Tengo que contestar al Señor Heredia, decirle que en primer lugar, evidentemente, aquí debatimos ¿Ud. está de acuerdo que los trabajadores de Amanecer pasen al Ayuntamiento y se rescate, Ud. como defensor de los trabajadores, y que se rescate la concesión?. El Sr. Alcalde dice: No, esto no se queda ya en lo que es una conversación, esta conversación la tienen Uds. a nivel personal o a nivel de institución, este debate se ha terminado, tiene la palabra el grupo Socialista.

El Sr. Gavino Criado dice: Vamos a ver, yo desde luego el debate creo que empezó con una intervención de un ciudadano, que imagino que lo hará en nombre de los ciudadanos porque entre otras cosas en un Pleno el que tiene potestad de hablar es porque lo hace en nombre de los ciudadanos, no como en este caso, un representante sindical tiene otro foro para hacerlo, en este caso como ciudadano y en ese sentido nuestro Presidente el Señor Alcalde pues ha tenido a bien darle la palabra, yo he oído cantidad de cosas esta noche, yo he estado muy prudente, muy calladito, pero a mi lo que más me asombra son por donde han ido abriéndose las diferentes ramas de la conversación, el centro de la conversación yo creo que nadie, nadie, que esté aquí dentro puede negarlo, es decir, yo estoy leyendo pancartas hablando de que FSP-UGT en defensa de los discapacitados, en la asociación Amanecer pone integración laboral, ¿hay alguien en esta Sala que sea capaz de decir lo contrario?, en boca de nadie no pongan palabras, es decir, aquí no hay nadie que diga lo contrario, el PP ha achacado, en este caso a nuestro compañero Paco Rodríguez, que venía bien informado, Ud. también porque el texto de Manolo Heredia lo ha recibido Ud. muy bien, pero no obstante yo creo que no nos deberíamos ir por los cerros de Úbeda, yo creo que aquí lo

importante, lo central, es precisamente el tema de discapacitados, y no los discapacitados en el mundo que ojalá lo pudiéramos arreglar, sino los discapacitados en San Roque, nosotros desde el Grupo Socialista, y por coherencia y responsabilidad con el pacto que tenemos con Unidad por San Roque, asumimos, en este caso, la defensa que ha hecho Paco Rodríguez de toda la tramitación que ha habido durante un año y medio, entendemos que puede haber otras soluciones, y a lo mejor soluciones mejores, pero soluciones ojo no al Pliego de Condiciones que se ha presentado últimamente, no a la jardinería en San Roque, no a la situación de Amanecer, sino a la situación de los discapacitados de San Roque, de todos, de los que están en Amanecer, de los que no están en Amanecer y de todos los discapacitados de San Roque, y para eso sí os propongo una cosa a la asociación, en este caso Amanecer porque está aquí, pero no sólo a esa sino a todas las asociaciones de discapacitados de San Roque, mañana cuando queráis empezamos a hablar para mejorar la situación de todos los discapacitados de San Roque, porque ojo aquí lo importante son ellos, y aquí se están debatiendo muchas cosas y estáis viendo que las ramificaciones van por muchos sitios, aquí ya se ha llegado a enfrentamientos personales y políticos, ojo si de verdad estáis por los discapacitados yo os emplazo a que mañana mismo nos sentemos en un foro donde esté no sólo el Equipo de Gobierno, sino la oposición para solucionar el problema de los discapacitados en San Roque, de todo, no sólo del trabajo sino de todo lo referente a los discapacitados de San Roque, es un reto que os hago, si estáis dispuestos el Equipo de Gobierno desde luego lo va a aceptar, y creo que el resto de la Corporación también.

El Sr. Alcalde dice: Se trataba de dar a conocer el informe consultivo, una vez debatido suficiente y hecho el ofrecimiento por el portavoz del PSOE, este Equipo de Gobierno se reunirá con los representantes, con los interesados, las veces que sean necesarias para llegar a soluciones concretas donde el respeto de todos sea lo que además refuerce lo que todo el mundo quiere defender, lo que es una situación de discapacidad de unas personas que tienen los derechos, y nadie mejor que este Equipo de Gobierno da muestras de que respeta incluso esa Ley, y ojalá en otros Ayuntamientos tomaran también la idea de crear este tipo de empresa como la que tiene Amanecer para ayudar a dar solución a este problema, dicho esto pues damos paso al punto siguiente, está abierta la oferta y en el futuro recibirán la invitación para entablar lo que acaba de ofrecer nuestro portavoz.

Pese a la advertencia del Señor Secretario al Señor Alcalde, no se adopta acuerdo.

11.- Revisión tarifas agua potable y saneamiento del CITN Sotogrande.

Dada cuenta de expediente de revisión de tarifas del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales y abastecimiento de agua potable en el C.I.T.N. Sotogrande.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: En la Junta de Portavoces ya traté de que viniendo al Pleno, como estaba puesto en el Orden del Día, se quedase el expediente encima de la mesa, puedo argumentar varios de los asuntos: primeramente, todavía no tengo el informe de Intervención porque no estaba hecho ni siquiera hasta ayer en la Junta de Portavoces, se quedó en esa Junta que se me iba a llamar esta mañana cuando estuviese el informe, con lo cual no se me ha llamado, ni se me ha dado el informe, ni lo he visto todavía el informe de Intervención; mirando también el informe jurídico, pues es que aquí incluso hay confusión si esto es una revisión de IPC o es una propuesta de tarifas que propone la Concesionaria, que yo entiendo que es eso, aunque viene a demostrar que no sobrepasa los IPC desde el año 1997, entonces, mirando esto también un poco en el informe jurídico, en el apartado dos de antecedentes, dice: “que en el Pliego de Condiciones administrativas particulares, técnicas y económicas que rigió el procedimiento adjudicatario se establece, en concreto en los artículos 30 y 31 del mismo, que las tarifas por la prestación de los servicios de saneamiento y depuración y abastecimiento de agua potable deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento concedente, siendo su revisión automática según las variaciones del IPC”, leyendo el artículo 31 que se refiere a las tarifas por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales dice: “las tarifas por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales son las que figuran en el anexo dos, donde se reflejan los datos básicos del servicio, con su descripción, datos técnicos y económicos y la memoria económica explicativa de los gastos de explotación y el cálculo de la tarifa media y sistema de tarifas propuesto”, pues lo que trae la concesionaria en su expediente de revisión de tarifas de acuerdo con ese artículo 31, que quiero que se recoja bien en Acta, pues no aporta, según dice ese artículo y sí tengo el de la adjudicación, no aporta los datos económicos, ni la memoria económica sobre gastos de explotación del servicio y, sin eso prácticamente no se podría estudiar esta tarifa, porque no olvidemos que es una tasa y la tasa tiene que equivaler a los gastos reales de la concesión, y se desconoce, según este expediente, cuáles son los gastos reales de la explotación, por eso basado en principio

un poco en la legalidad, quisiera otra vez que se quedase encima de la mesa, no obstante, nuestra postura en este tema es que vemos incluso hasta errores de bulto que quisiéramos aclarar, nosotros ya veníamos pidiendo, este Grupo, desde hace cuatro meses la revisión de esta concesión, no se ha atendido prácticamente en nada, el otro día en la Comisión de Gobierno se vino a dar pues una presentación de los datos, pero quisiéramos entrar a discutir con la concesionaria la aclaración de todos los datos de la concesión, incluso con documentación oficial no solamente la declaración que se presenta aquí, como puede ser el Impuesto de Sociedades que deben de aportar porque cualquier ciudadano aquí que quiera incluso acceder a una vivienda de protección oficial se le puede el IPRF no lo que él diga, entonces basándome un poco en eso pues quisiera dejarlo encima de la mesa, y si no continuaría con el debate.

El Sr. Alcalde dice: Expuesto, y entonces por lo que vamos a oír a continuación vamos a entender todos el por qué no se produce ningún informe, porque no sólo no es necesario, no es preceptivo, y además qué es lo que nos corresponde a nosotros como Corporación, como Ayuntamiento, de intervenir en este caso, luego entonces si quiere tiene la palabra.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicar que el informe económico no se incluye en el expediente porque se entiende que no es preceptivo, no es necesario, únicamente en este caso es competencia de este Ayuntamiento el dar el visto bueno en caso de que así lo haga este Pleno, a la propuesta que presente la empresa concesionaria y una vez que tiene el visto bueno se traslada a la entidad que sí tiene la competencia de aprobar finalmente los precios, que es la Comisión Provincial de Precios que depende de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por tanto, no es competencia del Ayuntamiento y, no es necesario la realización de ningún informe económico ya que no afecta en ningún caso al Presupuesto General de este Ayuntamiento.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: A mi me asombra cuando dice que no es competencia del Ayuntamiento cuando es una concesión que da el Ayuntamiento y, previamente a ir antes a la Junta de Andalucía, se tiene que aprobar aquí obviamente, si aquí no se aprueba no se puede llevar directamente a la Junta de Andalucía, luego creo que es una competencia del Ayuntamiento, eso en primer lugar. Que me quiera decir que una concesión se hace y a la Junta de Andalucía no puede ir sin la aprobación, precisamente aquí, de esta concesión, y de estas tarifas, y lo que queremos es una aclaración con el concesionario de todo lo que viene aquí, obviamente pues trataremos como siempre de hacerlo dentro de las formas, que no dan otra opción, que no estamos pidiendo otra cosa, estamos

diciendo oiga, vamos a reunirnos con el concesionario que nos aclare todo lo que hay aquí, porque le voy a indicar solamente alguna de las cosas porque no hemos tenido tiempo de verlo porque yo saqué copia el viernes y le he dedicado una tarde al tema, aparte de eso, y le digo alguna de las cosas que se observan que son o errores de bulto, o cosas que incluso a lo mejor están bien y no comprendemos, si solamente es aclarar, hemos dicho bueno pues se pospone y se aclara todo, por ejemplo le hablo de saneamiento y de depuración: en el año 2002, se presenta una provisión de gastos, que está aquí de la propia concesionaria, de 410.792 Euros y una provisión de ingresos de 453.744, y la diferencia de ingresos y costos 42.952, el 10,45%, se depuró un volumen de 2.200.000 m³; en el año 2003, un año de diferencia los ingresos pasan a 656.658 Euros, son 49%, los gastos como no los aporta no lo sé, pero deduciendo solamente por una diferencia un 5% por encima del IPC serían 432.431, con lo cual esto pasa de un beneficio en la concesionaria del 10,45 a cerca del 50% de la concesión, esto está por encima de lo que marca la Ley de Tasas, yo quiero aclararlo, le puedo seguir por más temas: desde 1996 al 2003, el abastecimiento de agua se ha incrementado en un 42%, oiga, y el gasto de la concesión en ese mismo periodo se ha incrementado en un 166%, concretamente en abril de 2003 ya se subió la tarifa entre el 30 y el 70% según los volúmenes de consumo, y con esta subida de tarifa de dos años, con la que se pretende ahora, la subida propuesta está entre el 50 y el 100%, de ahí la preocupación de todos los vecinos en estas tasas, y desde luego que se van a movilizar. Yo como partido, incluso aquí y como Concejal que votaré en contra de esto, presentaremos la nuestra para este Ayuntamiento basándome en toda falta de datos que hay aquí, y como están comprando la concesión del 2003 y lo que se pretende ahora, incluso quiero que se recoja en Acta que no sé si Ud. quiere decir lo del IPC porque el IPC aquí hay una concesión entre medias en el año 2003, no me puede hablar del año 1997 porque la concesionaria se podría haber acogido al articulado del artículo 30 que dice: “que el Ayuntamiento se compromete expresamente cada año a mantener el equilibrio económico de la concesión de acuerdo al artículo 127 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales”, esto quiere decir que tenía su mecanismo para recuperar si hubiese tenido algo negativo, o un beneficio, o una pérdida, recuperado por su camino correspondiente, y si me hablan de IPC estaríamos dispuestos incluso a hablar a partir de 2003 que es cuando se tiene la concesión, lamentablemente no quieren escuchar, no se está proponiendo otra cosa nada más decir vamos a sentarnos con la concesionaria que nos explique todos estos datos, algunos podemos estar confundidos y ella nos lo podría aclarar y que aporte todos los que falta. Con ésta concesión también le quiero recordar, que lo dije en más de un Pleno, y le traigo las condiciones administrativas, particulares, técnicas y económicas que la propia concesionaria no está cumpliendo, y este

Ayuntamiento no está haciendo nada, le voy a leer alguno de los artículos: “Artículo 6, Instalaciones del Servicio: una vez adjudicada la concesión se redactará un inventario detallado de las instalaciones que integran el servicio de abastecimiento de agua y saneamiento, que será suscrito por el Ayuntamiento”, este Ayuntamiento no tiene nada, “Artículo 8, Titularidad e Imagen del Servicio, todos los impresos que se utilicen..... El Sr. Ruiz Boix dice: Pienso que se está equivocando, se está saliendo del tema del debate, estamos aquí ante una propuesta de revisión de tarifas y no estamos ante un seguimiento del expediente de la concesión administrativa, le requeriría que se centrara en el punto que se trae aquí que es el punto número once que es aprobación, si procede, de la propuesta de revisión de tarifas que presenta la empresa concesionaria, en ningún momento estamos evaluando el seguimiento del expediente. El Sr. Mayoral dice: Perdón, no me importa trasladarlo al punto de Ruegos y Preguntas, ahí estará en el punto del día. Le sigo con el tema lo mismo que estamos hablando, que en este tema tienen que estar los vecinos, tiene que estar la concesionaria y tiene que estar el Ayuntamiento, y que es competencia de este Ayuntamiento, si Uds. no quieren dejarlo encima de la mesa yo otra cosa no puedo hacer, buscaremos los mecanismos que se puedan hacer, pero Uds. no atienden a los ciudadanos, y Uds. hasta los errores de bulto los pasan, hay que verlos a ver si de una vez en este Ayuntamiento se hacen las cosas como se tienen que hacer y eso es lo que no logro, que no quiero otra cosa, que se quede encima de la mesa y que se aclare toda la situación.

El Sr. Alcalde dice: Señor Mayoral le dijimos que estuvimos tocando esto, y a mi lo que me convence de que no estamos primero utilizando lo que no nos corresponde haciendo un análisis del proceso, nosotros tenemos que elevar a la Junta de Andalucía que sea la que apruebe o no éstas tarifas, lo que sí estoy convencido es que aún con el aumento que se produce hay aún todavía, a los vecinos que Ud. dice que no tienen defensa, pagan el agua más barata que se paga en el propio municipio, éso será o no será pero son en otros foros donde tienen que decirlo, incluso en Comunidad de Vecinos, incluso concesionario y sobre todo Junta de Andalucía, dicho esto el dejar sobre la mesa lo que traemos hoy aquí a aprobación, significaría de que cuando viniera nuevamente va a venir exactamente igual porque viene informe jurídico, viene un informe verbal de Intervención que no tiene por qué constar, informe económico en este acto puesto que no significa nada en lo que son los Presupuestos municipales, luego entonces no es necesario, que de ahí que no tuviera Ud. lo que yo le comentaba ayer, el informe de Intervención que no era preceptivo para esto, dicho esto yo pediría a los miembros de esta Corporación que decidiéramos si dejamos sobre la mesa o no, repito, si

dejáramos sobre la mesa este caso volvería exactamente igual que como viene hoy a un próximo Pleno.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo quiero aclarar nuestro voto porque creo que aquí hay una mala interpretación, si nosotros leyendo lo que dice el orden del día que dice: “Revisión tarifas agua potable y saneamiento de Sotogrande”, nuestro voto va a ser favorable, lo que no quita es que en una próxima reunión o comisión, se pueda estudiar aquellos elementos que el Señor Mayoral quiere que se traten, por lo tanto, si consta como dice el orden del día nuestro voto será favorable.

El Sr. Alcalde dice: Le agradecemos mucho la aclaración y, además, nos encantaría que Uds. se reunieran con los vecinos de Sotogrande para que dieran salida a lo que es esta problemática de la revisión de tarifas, que la aprobación no nos corresponde a nosotros, esto lo que sí ha quedado claro, bien, ahora procedemos a la votación para dejar o no sobre la mesa este asunto.

La Corporación Municipal, con la abstención del PP (8 votos), el voto a favor del PIVG (1 voto), y el voto en contra de IU-CA (1 voto), USR (4 votos), y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

No dejar el punto sobre la mesa.

El Sr. Alcalde dice: Luego entonces tenemos que pasar a votación para lo que exactamente dice el punto aprobar que se revisen las tarifas de agua potable y saneamiento, ya ha explicado el Concejal de Hacienda que corresponde a la Junta de Andalucía pedir documentación que se le mande, que el Ayuntamiento constará dentro de su expediente de toda esa documentación cuando llegue la hora de aprobar este punto.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de PP (8 votos), IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (7 votos), y el voto en contra del PIVG (1 voto), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las tarifas propuestas por Sotogrande, S.A. y que figuran como parte integrante del expediente.

SEGUNDO.- Que se ordene la pertinente publicación de los mismos en los diarios oficiales.

12.- Aprobación Pliego de Condiciones para concesión uso privativo vía pública, instalación quiosco en zona Torrecilla de San Roque.

Visto el Pliego de Condiciones para la concesión de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quiosco en zona la Torrecilla en el término municipal de San Roque.

Visto el informe jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la concesión de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quiosco en zona la Torrecilla en el Término Municipal de San Roque.

SEGUNDO.- Incoar el oportuno expediente de Contratación iniciándose con la pertinente y obligatoria publicación en los boletines a los que haya lugar haciendo constar expresamente que durante los primeros ocho días de la misma podrán formularse, por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

En este punto el Sr. García Sainz de Medrano abandona la Sala.

13.- Propuesta concesión administrativa de utilización privativa del equipamiento social situado en los solares localizados en las parcelas S21, S22 y S23 del Plan Parcial del Subsector 50 de la Urb. Sotogrande, mediante ejecución de Obra Pública y Gestión del Servicio de Equipamiento Comunitario.

Dada cuenta de expediente nº 102/04 para la concesión administrativa de utilización privativa del equipamiento social situado en los solares localizados en las parcelas S21, S22 y S23 del Plan Parcial del Subsector 50 de la Urbanización Sotogrande, mediante ejecución de Obra Pública y Gestión del Servicio de Equipamiento Comunitario.

Vista el acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 18/01/05.

Vista la propuesta que efectúa dicha Mesa de Contratación aprobada en reunión de la misma celebrada el día 24/02/05, que textualmente dice:

“Abierto el acto por la Presidencia, dio comienzo el mismo con la lectura del acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de enero de 2005. Asimismo por la Presidencia se da lectura al informe y propuesta de adjudicación de la Comisión Técnica nombrada al efecto.

La Mesa, por unanimidad, se adhiere al informe presentado y a la vista de cuanto antecede propone declarar desierto el presente concurso y acordar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, siempre que no se modifiquen las condiciones originales del contrato, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 a) de la LCAP.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Nosotros expresaremos nuestro voto a favor cuando sepamos el resultado del Procedimiento Negociador, por el momento nos abstenemos.

La Corporación Municipal, con la abstención del PP (8 votos), PIVG (1 voto), y el voto a favor de USR (4 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO: Declarar desierto el presente concurso y acordar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, siempre que no se modifiquen las condiciones originales del contrato, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 a) de la LCAP.

14.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Área ES-18 del PGOU.

Visto el expediente de aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Área ES-18 del PGOU de San Roque, promovido por CURRIN, S.A., (Referencia: EDET 03/013).

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Área ES-18 del PGOU de San Roque, promovido por CURRIN, S.A., con arreglo al documento redactado por el Arquitecto, don José Luis Mier Enríquez.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva en el B.O.P. en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA en relación con el 70.2 de la LRBR, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Superficie: 3.147,97 m²

15.- Aprobación definitiva del P.E.R.I. 013-SR “Cuartel Diego Salinas”, del PGOU.

Visto el expediente de aprobación definitiva del Plan Especial del Sector 013-SR “Antiguo Cuartel Diego Salinas”, promovido por Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque, S.A. (EMROQUE). (PESP 04/002).

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Nuestro voto va a ser favorable, pero sí quisiera aclarar de una vez por todas, porque hemos leído en la prensa distintos comentarios de decir que efectivamente el Diego Salinas en su día se vendió el 2,1 - 4% a la Consejería de Justicia y, que hoy los propietarios, así consta en el convenio que se ha firmado, dice que la titularidad es mitad de la empresa Epsa y mitad de la empresa Emroque, por lo tanto, que sepamos todos que el 50% del resto del Cuartel Diego Salinas ha sido vendido por la empresa Emroque a la empresa Epsa para que quede claro.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) del sector 013-SR “Antiguo Cuartel Diego Salinas” del PGOU de San Roque, promovido por EMROQUE, S.A.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva en el B.O.P. en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA en relación con el 70.2 de la LRBR, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Superficie: 56.764 m²

16.- Moción denominación de calles en Urbanización Villa Victoria de Puente Mayorga.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Teniente de Alcalde D. Juan Carlos Ruiz Boix, que dice:

“Propongo al Pleno, se denominen las vías de nueva creación de la Urbanización de Villa Victoria en Puente Mayorga, según la denominación que se relaciona a continuación y según plano adjunto:

CALLE ALMADRABA
CALLE EL COPO
AVENIDA DE LAS CARACOLAS

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de estas vías, así como a la numeración de las mismas, coordinándose estas tareas con el Negociado de Estadística.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

17.- Mociones del Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios.

Seguidamente se da cuenta de Mociones presentadas por el Teniente Alcalde Delegado del Departamento de Infraestructuras, Obras y Servicios, que dicen:

A) “Que con fecha de 2 de julio de 2004 la Dirección General de Planificación Turística, dependiente de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, y al amparo de la Orden de 23 de febrero de 1999, dictó resolución de fecha 15 de enero de 2004 mediante la cual se adjudicó al Ayuntamiento de nuestra ciudad el siguiente equipamiento de playas:

160 metros lineales de pasarelas
1 modulo vestuario

Que al objeto de la subvención queda englobado dentro de los conceptos subvencionales definidos en el artículo primero, punto cuarto de la Resolución de la dirección General de Planificación Turística de 17 de octubre de 2000.

Que el Ayuntamiento, como beneficiario, queda obligado al total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones determinadas en el artículo décimo de la Orden de 23 de febrero de 1999, y a remitir a la Dirección General de Planificación Turística la inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos el equipamiento subvencionado y a determinar en qué playas se ha instalado cada elemento.

Por todo ello solicito se incluya en el Inventario de Bienes y Derechos del Ilustre Ayuntamiento de San Roque el equipamiento de playas descrito anteriormente.”

B) “Que teniendo este Ayuntamiento desde hace varios años una estrecha relación con la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos, incluso habiendo realizado varios eventos conjuntamente, como han sido las I y II Jornadas Técnicas de Campos de Golf Municipales (en la actualidad se están organizando las III Jornadas), habiendo participado igualmente de forma activa en varios de los Congresos Nacionales de esta Asociación, así como la formación profesional gratuita que están recibiendo los jardineros, tanto funcionarios como de la Empresa Municipal Emadesa, estimo oportuno la incorporación de nuestro Ayuntamiento como Socio Corporativo de la citada Asociación, significando que la cuota anual asciende a 165 €.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras y Servicios.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar las mociones en todas sus partes.

18.- Propuesta de la Concejala Delegada de Bibliotecas.

Seguidamente se da cuenta de la Propuesta presentada por la Concejala Delegada de Bibliotecas para la ratificación del Decreto nº 1703, el cual textualmente dice:

“VISTA la moción de la Concejala-Delegada de Bibliotecas del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

VISTO el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Bibliotecario de Andalucía de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

VISTO los beneficios en cuanto a subvenciones que proponen diferentes ordenes de la Consejería de Cultura a todas las bibliotecas municipales inscritas en el Registro de la Red Andaluza de Bibliotecas.

Por medio del presente resuelvo:

1º y único. Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la inscripción de la Biblioteca Municipal de Puente Mayorga

perteneciente a la Red de Bibliotecas Municipales del Ilustre Ayuntamiento de San Roque en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar el Decreto en todas sus partes.

19.- Moción de la Alcaldía.

Seguidamente se da cuenta de Moción de Alcaldía que dice:

“Visto el expediente donde consta Informe del Ingeniero Municipal e Informe del Gerente de la Empresa Municipal Multimedia, donde nos señala de las dificultades técnicas de recepción de la televisión local e incluso de la de ámbito nacional en parte de nuestro término municipal.

Por ello solicito al Pleno Municipal:

1.- Que el Ayuntamiento de San Roque, solicite la participación en la gestión directa de un programa de Televisión Local con tecnología digital, dentro del múltiple correspondiente a la demarcación en la cual se encuentra incluido este municipio, según lo especificado en el Real Decreto 439/2004 de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local y en el Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, por el que se modifica el anterior.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación formule dicha solicitud, al igual que la gestión conjunta con los municipios del Campo de Gibraltar que lo hicieren, del programa público de televisión terrestre dentro del canal múltiple de referencia TL 01CA que el citado R.D. nos ha asignado.

3.- Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

20.- Control de los Órganos de Gobierno.

No hubo

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: El punto veinte es Control de los Órganos que vendrán en el próximo Pleno, esperando terminar con el trabajo que tienen en la oficina, luego entonces estarán a vuestra disposición en el próximo Pleno.

21.- Asuntos de Urgencia.

Llegados a este punto el Sr. Secretario y el Sr. Interventor manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Declarar la urgencia.

21.1.- Mociones del Grupo Socialista .

Seguidamente se procede a dar cuenta de Mociones presentadas por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sanroqueño, D. Ángel Gavino Criado, que dicen:

A) “Título: Actuaciones del Gobierno Andaluz para paliar las pérdidas de jornales en el medio rural y de los agricultores y ganaderos por la ola de frío y la sequía.

Exposición de Motivos:

La Consejería de Agricultura y las Organizaciones Agrarias, coinciden en la oportunidad, a pesar de no hablar aún del término sequía -ya que habría que esperar para ver que sucede en la primavera, donde se consideraría el ciclo agrícola suficiente para evaluar la sequía-, en la conveniencia de adoptar medidas que solvante la situación que actualmente está viviendo el campo andaluz, donde se han dado además de la falta de lluvia que está afectando especialmente a los cultivos de secano, las mayores bajadas de temperaturas en algunas zonas y comarcas que se recuerdan en los últimos cuarenta años (Almería, Granada, Málaga y Cádiz en sus litorales entre -4º y -9º grados de temperatura).

Ante esta situación tanto el gobierno de la nación, el gobierno andaluz han adoptado ya medidas con carácter urgente y con una inmediatez desconocida en situaciones similares en los gobiernos del PP.

La ola de frío se produce en la última semana de enero y el Consejo de Ministros aprueba las primeras medidas para solventar el problema el 4 de febrero, en cuestiones de reducciones fiscales y de Seguridad Social; en cuanto al gobierno andaluz el mismo día 28 de enero el Consejero de Agricultura firmó una Orden con medidas de apoyo a diversos sectores como:

- Cultivos Herbáceos: Retirada de hasta el 50% el máximo permitido por las directivas comunitarias, el año pasado fue del 15%.
- Anticipo del pago de las ayudas de la PAC tanto de las pendientes del 2004 como de las del 2005.
- Medidas específicas para los ganaderos que además están afectados por la fiebre catarral ovina.

Se ha creado un grupo de trabajo específico entre el MAPA, las Comunidades Autónomas y las Organizaciones Agrarias para la Revisión de los Seguros agrarios.

Por último añadir que además de todas estas medidas ya puestas en marcha desde primeros de febrero, la Consejería de Agricultura ha creado una mesa permanente de diálogo con las Organizaciones Agrarias constituida el pasado 14 de febrero, con ámbito regional, y otras a su vez desde las Delegaciones Provinciales de la Consejería, con el objetivo de evaluar la pérdida de jornales en el campo y posibles actuaciones futuras.

Por tanto, analizadas estas actuaciones inmediatas de los diversos gobiernos socialistas, la posición ante la iniciativa de IV sería la siguiente:

PUNTO 1.- SE PUEDE ACEPTAR CON ENMIENDA A: Realizar una enmienda que cambie el concepto de “impulsar el diálogo”, por “continuar con las actuaciones y el diálogo ya puesto en marcha por los diversos gobiernos.

PUNTO 2.- SE PUEDE ACEPTAR: dejando claro en el debate que ya se ha realizado por la Consejería de Agricultura la petición.

PUNTO 3.- SE PUEDE ACEPTAR, aunque el G. Parlamentario Socialista ha presentado en el Pleno del Parlamento del día 24 de febrero, una proposición no de Ley sobre esta cuestión que será trasladada a Moción para Ayuntamientos y Diputaciones por la Secretaría Regional de Agricultura el próximo martes día 22 (Tener en consideración estas medidas).

PUNTO 4.- IGUAL QUE LAS ANTERIORES, SE PUEDE ACEPTAR: aunque ya es algo que se viene realizando por el Gobierno Andaluz, como se puede comprobar con los datos dados en el argumentario. Mencionar que el Gobierno de la Junta de Andalucía tiene avalado y ampliamente demostrado su carácter de diálogo permanente con las organizaciones de los sectores representativos -hace dos semanas se ha firmado el VI Acuerdo de Concertación Social en Andalucía-, ningún otro gobierno puede demostrar tantos años de un modelo de diálogo social como el que tenemos en Andalucía; y por otro lado las primeras demandas para solventar los problemas actuales en el campo andaluz las planteó el Consejero Andaluz ante la Ministra de Agricultura el pasado día 27 de enero.”

B) “Título: Conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Exposición de Motivos:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Roque, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

El día 8 de marzo es un día muy importante para las mujeres. Y para toda la sociedad.

El valor de la igualdad, la lucha contra la discriminación por razón de sexo, la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, no sólo en un mandato constitucional en nuestro país, además significa un compromiso con la defensa de los derechos humanos.

Estos objetivos se encuentran también vinculados a una sociedad que aspira a calificarse así misma, como justa y democrática. Justa, porque es de justicia que todas y todos participemos de los mismos derechos y oportunidades. Democrática, porque no podríamos hablar de verdadero “poder del pueblo”, si prescindimos de una de sus mitades.

La conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de reconocer el tesón, el esfuerzo y la crucial aportación a esta reivindicación de igualdad de las asociaciones defensoras de los derechos de la mujer.

Por ello y por la trayectoria histórica de muchas mujeres comprometidas en la defensa de estos valores y estos derechos, creemos que es imprescindible continuar avanzando por ese camino, para consolidar las importantes transformaciones sociales que estamos viviendo, y para desarrollar e impulsar nuevas medidas de orden político, social, y de cambio de mentalidades, que nos acerquen al objetivo de la igualdad.

La manifestación más dramática de desigualdad, que aún hoy sufre nuestra sociedad, es la violencia de género. El pasado 22 de diciembre de 2004, fue aprobada definitivamente en el Congreso de los Diputados, por total unanimidad de los partidos políticos, la Ley Integral de Medidas Urgentes Contra la Violencia de Género.

El esfuerzo para concertar voluntades, y generar un texto legislativo que aborde en todos sus aspectos, este complejo y terrible fenómeno, ha sido importante. Pero mayor aún ha de ser el esfuerzo conjunto para poner en práctica todas las medidas que la Ley prevé, por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida, maltratada o asesinada.

Constatamos además que existen aún en España, de manera similar a otros países europeos de nuestro entorno, graves carencias básicas y estructurales, que impiden al conjunto de las mujeres desarrollar en plenitud sus derechos como ciudadanas.

Esta es una realidad que los poderes públicos, no sólo no podemos olvidar, sino que tenemos la obligación y la responsabilidad de poner todos los mecanismos necesarios para que todos estos obstáculos a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, desaparezca.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Roque, presenta la siguiente Moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la puesta en marcha, de manera rápida y eficaz, de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la

Violencia de Género con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

2.- Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte todas las medidas necesarias para conseguir la igualdad de trato en el empleo entre hombres y mujeres, especialmente promoviendo la incorporación a nuestra legislación de las Directivas Comunitarias referidas a esta materia, con el objetivo de conseguir la igualdad, no sólo en el acceso al empleo, sino también, dentro ya del marco laboral en la promoción y ascensos, formación y reciclaje, y sobre todo, en la retribución.

Si bien es cierto, que en 2004, la tasa de actividad femenina, ha sobrepasado por primera vez en la Historia el 45%, y que la tasa de ocupación de las mujeres, se ha situado en este año pasado, en el 4,70%, frente al 2,74% de los hombres, aún queda mucho por avanzar para corregir cifras que hablan, también en 2004, de un salario con una media del 30% inferior a los hombres, entre las mujeres de 16 a 29 años.

3.- Solicitar asimismo al Gobierno de la Nación, una iniciativa legislativa, para avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y familiar, que consiga realmente liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son las cuidadoras de los hijos, del hogar y de los dependientes prácticamente en exclusiva, en el 94% de los casos y empleando una medida de seis horas diarias, según señala el Libro Blanco de la Dependencia, recientemente publicado.

Esta situación se convierte para millones de mujeres en nuestro país, en un serio obstáculo para acceder o conservar y promocionarse en un puesto de trabajo.

4.- Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, en correspondencia con un peso demográfico, para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.”

C) “Título: Medidas dirigidas al abaratamiento del uso de instalaciones municipales para las personas que padezcan discapacidades físicas o psíquicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todos son conocidas las propiedades terapéuticas del agua, por ello debemos plantearnos las facultades de ésta para aquellas personas que padecen discapacidad, ya sea física o mental.

En los últimos meses, Asociaciones de la Comarca del Campo de Gibraltar, en las que se integran personas que sufren algún tipo de discapacidad, han querido que conozcamos, de primera mano, la necesidad del colectivo de discapacitados de hacer uso de la Piscina Municipal para el tratamiento de problemas físicos o psíquicos.

Es necesario tener en cuenta, que aunque estas personas tienen derecho a una pensión no contributiva, por tener una minusvalía superior al 65%, en muchas ocasiones no la pueden percibir, ya que se tienen en cuenta los ingresos familiares existiendo topes para dicha percepción.

A eso se suman los cuantiosos gastos añadidos que afrontan estas familias.

Así, una vez vistos y analizados los Precios Públicos que se determinaron para el uso de la Piscina Cubierta Municipal de San Roque, se hace preciso que un ayuntamiento progresista adopte medidas orientadas al abaratamiento del uso de las instalaciones municipales para las personas que padezcan discapacidades físicas o psíquicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista acuerda la siguiente Moción:

1.- El descuento del 50% en los precios establecidos a toda aquella persona discapacitada que posea una minusvalía superior al 33%.

2.- Si el discapacitado es menor, con edades comprendidas entre 0 y 6 años, el adulto que lo acompañe, pagaría en todo caso, atendiendo al descuento del 50%, ya que es el menor el que utiliza este servicio.

3.- Que tengan la consideración de Adultos los mayores de 18 años y no a los 15 años, como se establece en la Modalidad de Acceso de este servicio.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar dichas mociones en todas sus partes.

22.- Ruegos y preguntas.

Abierto el debate el Sr. Mayoral Mayoral dice: Voy a preguntar por qué no se aplica el Régimen Sancionador a la concesionaria Sotogrande, S.A., de aguas por incumplimiento de las condiciones particulares de la concesión, y les leo para que sepan cuáles son: “Artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares: una vez adjudicada la concesión se redactará un inventario detallado de las instalaciones que integran el servicio de abastecimiento de agua y saneamiento que será suscrito por el Ayuntamiento”, a la fecha de hoy después de dos años de la concesión incumplimiento; “Artículo 8: todos los impresos que se utilicen de titularidad e imagen del servicio”, a lo mejor le preocupa la imagen que ponga allí algo municipal, “todos los impresos que se utilicen en el servicio harán referencia al carácter de servicio municipal de agua potable y saneamiento sin perjuicio de la obligada identificación del concesionario”, ningún impreso de ésta concesión pone servicio municipal de agua potable y saneamiento, otro incumplimiento; ésto lo tiene el Ayuntamiento, yo lo he cogido del Ayuntamiento, o sea Uds. tienen todo esto, le estoy diciendo por qué no se aplica el régimen sancionador a todos estos incumplimientos, y los estoy leyendo. El Sr. Alcalde dice: Señor Mayoral si lo tiene El Sr. Mayoral Mayoral dice: “Artículo 11, contratación del servicio: el contrato de abastecimiento y saneamiento será realizado por el concesionario, de acuerdo con el modelo aprobado por el Ayuntamiento, en las oficinas del servicio, el contrato de suministro de agua potable y/o saneamiento se extenderá por el concesionario por triplicado entregándose un ejemplar al abonado, otro al Ayuntamiento y quedando el original en poder del concesionario”, otro incumplimiento, aquí no existen contratos de los que refiere; “Apartado 7: en el plazo de un año a contar desde la adjudicación de la concesión se procederá por el concesionario a la verificación de los contratos actualmente por abastecimiento y saneamiento dándose al Ayuntamiento”, otro incumplimiento, “relaciones con los usuarios del servicio: de la confección y puesta al día de ficheros de abonados, en el cual se hará constar las características de cada uno en particular, debiendo estar el mismo documento a disposición de este Ayuntamiento”, de las reclamaciones yo he pasado por allí y no existe el libro, “estas relaciones se establecerán mediante las normas que se fijen en el Reglamento del Servicio que el concesionario deberá proponer al Ayuntamiento en el plazo de un año desde la adjudicación”, han pasado dos años, otro incumplimiento; “Normas Técnicas y Reglamento del Servicio: Artículo 21, la empresa concesionaria del servicio estará obligada a la redacción y presentación en el plazo de un año a contar desde la iniciación de concesión, de unas normas técnicas y de abastecimiento de agua y saneamiento del correspondiente Reglamento del Servicio cuyo texto definido deberá ser aprobado por el Ayuntamiento”, hasta esta fecha no se ha traído esto a ningún Pleno porque no lo ha aportado; “Artículo 22, Obras de mejora: el

concesionario elaborará un plan directorio del servicio durante los dos primeros años de la concesión que será actualizado en periodos quinquenales”, ya han pasado los dos años y aquí no hay nada, otro incumplimiento; “Artículo 24: Planos y Redes”; ya no os voy a cansar con más, quería demostrar que lo menos el 30 ó el 40% de lo que hay aquí que no se cumple, y aquí no se aplica el Régimen Sancionador.

(El Sr. Ledesma Sánchez abandona la Sala).

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo lo único que quería es hacer un simple comentario, Señor Alcalde, de felicitarnos todos los miembros de esta Corporación, y muy especialmente a Ud. como Presidente de la misma, porque hoy parece que vamos a abrir el turno a que el Pleno ya no sea el lugar de los representantes municipales, sino que sea el lugar en el que todos los vecinos de San Roque, no a través de los representantes municipales sino a través de ellos mismos, puedan venir a este Pleno a expresar sus problemas, sus demandas personales, y que puedan aquí ser oídos uno tras otro, creo que es el momento en el que debemos felicitarnos todos porque hemos conseguido que el Pleno se ha ampliado a toda la población de San Roque, y que ya los representantes municipales no hacen falta, sino que aquí cada uno podrá presentar todos los problemas que plantee de forma individual tal como está presentando el Señor Mayoral, que creo que le afecta muy de forma individual, y es un tema tan suyo y tan propio que es tan personal que aquí lo trae y lo discute y lo propone porque le afecta a él, y creo que tenemos que volver a pensar que este es el Pleno de la Corporación del Municipio de San Roque donde tratamos todos y cada uno de los problemas generales del municipio de San Roque, y no tenemos que tratar, pienso yo, los problemas personales que plantea y que tiene el Señor Mayoral.

(EL Sr. Ledesma Sánchez vuelve a la Sala).

El Sr. Mayoral dice: Yo no tengo la culpa de vivir en Sotogrande y que la concesionaria sea Sotogrande El Sr. Alcalde dice: Mayoral es que invertimos, un momento por favor. El Sr. Mayoral dice: Mire le digo otra cosa más, tengo sin pagar el recibo del agua hasta que esto lo aclare, fíjese, y se lo digo y eso es lo que tienen que hacer todos los vecinos, si me deja continuar los Ruegos y Preguntas continuo, Señor Galindo, al Señor Galindo le pregunto si adecentará algún día el campo de fútbol de Guadiaro, o está Ud. esperando para hacerlo unos meses antes de las elecciones eso que se conoce con los planes de choque, mire Ud. aquel campo está lamentable, los cerramientos por lo menos píntelos, lleva diez años sin pintarse el campo, arregle la electricidad ¿cuándo lo va a hacer Ud.?, cuando llegue el

momento seis meses antes de las elecciones para poder sacar algún voto, Ud. lo tiene que hacer ahora, y también le pregunto de paso si ya tiene adjudicado, no adjudicado, o previsto la adjudicación de los vestuarios, porque mire los meses pasan rápidamente y el mes de finales de mayo está a la vuelta de la esquina para poder empezar esa obra.

El Sr. Galindo López dice: Le voy a contestar no a la primera tanda de batiburrillo que Ud. dice porque es lo mismo que suele decir en todo y cada uno de los Plenos, pero sí decirle una cosa, este Concejal no dictamina a nadie que vaya a construir absolutamente nada, es la Mesa de Contratación no el Concejal.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Perdón, pero Ud. obliga a la Mesa de Contratación ¿no?, Ud. tiene que hacer esa gestión, se le puede quedar dos años en la Mesa.

El Sr. Galindo López dice: Haga la pregunta más correctamente por favor.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: la primera que la ha entendido, por qué no pinta y adecenta el campo.

El Sr. Galindo López dice: Yo no pinto nada.

El Sr. Alcalde dice: Por favor, estamos en Ruegos y Preguntas.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Señor Guillén, me gustaría saber y le pregunto por qué Ud. no asiste a los Consejos Escolares del Colegio de Barbésula, me han comentado que Ud. fue el primer día y no ha vuelto, y se le convoca.

El Sr. Guillén Díaz dice: Yo estoy trabajando.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Es que eso se merece una contestación, dice: “yo estoy trabajando”, Ud. es Concejal, claro que está trabajando que es Concejal.

El Sr. Guillén Díaz dice: Trabajando en la empresa, ¿Ud. que se cree que yo estoy aquí liberado?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Pero Ud. en una representación que coge del municipio para ir allí, primeramente, y le aclaro un poquito. El Sr. Alcalde dice: Señor Mayoral, estamos en Ruegos y Preguntas, las recomendaciones a otro lugar. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Ha llegado a

mandar hasta su hija al Consejo. El Sr. Guillén Díaz dice: el Sr. Mayoral Mayoral dice: Hasta mandar a su hija al Consejo ha llegado con un telefonito. El Sr. Guillén Díaz dice: porque está trabajando está trabajando. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Creo que Ud. es Concejal Delegado del Valle del Guadiaro además de eso. El Sr. Guillén Díaz dice: Mire Ud. que estoy trabajando El Sr. Mayoral Mayoral dice: Eso sería de su trabajo. El Sr. Guillén Díaz dice: Si quiere se lo vuelvo a decir. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Si, ya sé donde está Ud. trabajando.

Señor Ruiz Boix, sigue sin darme el informe jurídico sobre el tema de las dietas de la composición de los Tribunales, siempre dice se lo voy a dar, se lo voy a dar, y sigue sin traerlo, le pregunto porque

Señor Núñez, supongo que prácticamente ya dispone Ud. de la mayoría de la plantilla municipal de guardias, habrán hecho ya casi todos sus cursos ¿no?, los Vigilantes no es la solución para estas poblaciones, por qué no destina Ud. a Policías Municipales a estos servicios, por ejemplo para rentabilizar el servicio un Policía acompañado de un Vigilante, yo creo que Ud. tiene aquí ya toda la plantilla, eso es muy sencillo, los Vigilantes están indefensos y no sirven para nada, mande Ud. un Policía con un Vigilante y distribuya esa plantilla, si le parece.

Señorita Moncayo, le rogué en el anterior Pleno que le diese solución al conflicto existente provocado por la utilización del local municipal donde se imparte a la vez, o comparten el local, la asociación de mujeres y uno de sus talleres, yo no sé que ha hecho Ud., me parece que no ha hecho nada, yo al menos he procurado, desde ese Pleno, irme a enterar y he hablado, he ido primeramente a ver el Taller, las personas que son y cómo estaban, y he hablado incluso con la Asociación, creo que Ud. no ha hecho nada y ese conflicto sigue, si yo estuviese en ese Equipo de Gobierno, obviamente, ese conflicto no estaría.

Señor Ruiz Boix, Ud. ha dicho en varias ocasiones, lo he leído en prensa, y además lo dice con orgullo, que ya ha hecho tres Presupuestos el de 2003, 2004 y 2005, pero yo le pregunto que cuándo presentará su Delegación algún día las liquidaciones de esos Presupuestos 2003-2004, aquí no se saben las cuentas de esos Presupuestos, Ud. además de pasarse la ley y los plazos por donde quiere, pues no lo trae y sí presume de que ha hecho tres Presupuestos, yo quiero saber, los ciudadanos, las liquidaciones de esos Presupuestos y las situaciones reales, no Presupuestos que Ud. ha dado ya.

El Sr. Ruiz Boix dice: Los ciudadanos lo que quieren saber es tener unos Presupuestos vigentes, eficaces, que resuelvan todos los problemas y demandas que planteen, y lo único que le voy a decir que centraré todo mi esfuerzo en preparar el Presupuesto General del año 2006, y centraré todos mis esfuerzos en ello, y parte de él lo centraré en cerrar la liquidación del 2003, 2004 y seguramente la de 2005 también cuando finalice, pero

principalmente, objetivo número uno, tener los Presupuestos aprobados y que recojan soluciones para todas las demandas que presenten los ciudadanos, el tema de la liquidación lo dejo para los técnicos que creo que es un problema menor, y para Ud., que parece que se entretiene mucho con esas liquidaciones y con esos estudios de números, pues yo aquí estoy para resolver problemas de los ciudadanos de San Roque.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ¿Ha terminado?, precisamente la liquidación del Presupuesto lo que resuelve es la ejecución de ese Presupuesto, Ud. puede hacer cantos de lecheras y alegorías, pero la realidad es la que queremos ver.

Señor Ledesma, le tengo solicitado el desglose del Presupuesto de Inversiones, Ud. en una primera ocasión me dijo aquí en este Pleno “lo tiene Ud. a su disposición en la Gerencia”, luego al Consejo de Gerencia y se lo vuelvo a decir y en esa ocasión me dice “no he tenido tiempo de prepararlo”, qué incongruencias me dice Ud., y yo le vuelvo a decir que nos de a los ciudadanos, que se enteren de una vez del desglose de esos Presupuestos y por zonas y sitios, para que la gente sepa qué es lo que se va a hacer en cada sitio. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Se va a llevar Ud. una sorpresa, cuando Ud. quiera vaya por allí, está allí. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Es que no sé lo que Ud. dice, unas veces dice voy a dejar, no lo tengo preparado. Señor Ledesma, en junio, hará un año que Ud. se comprometió con la Junta de Regantes de la zona del Valle del Guadiaro, a solucionar el problema del desagüe junto al puente para que se pudiese limpiar y que no se produjese la inundación en los terrenos agrícolas, ¿qué ha realizado Ud. de ésta gestión?, después de un año aquello sigue igual.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Esa pregunta suya es lo mismo que el Guadiana, que tiene mucho que ver con el río y con el cauce, que aparece y desaparece, espero que no tenga nada que ver con la presencia de algún que otro ciudadano en el público, cuando viene no viene la pregunta a Ud., que espero que no tenga que ver nada de eso, hubo una reunión hace varios meses en la que estuvo presente la Gerente de Urbanismo y Técnicos Municipales, representantes de la Comunidad de Regantes y representantes de Confederación, y se llegó a un acuerdo que es tal cual el que hoy por hoy está suscrito, el que hoy está en marcha.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Pero ¿está solucionado?, me alegro saber que está solucionado y que lo sepan los regantes que eso está solucionado.

De las rotondas de Torreguadiaro, creo que esas rotondas ya las recepciona el Ayuntamiento este verano pasado. El Sr. Ledesma Sánchez dice: No, son de Carreteras. El Sr. Mayoral Mayoral dice: No las ha

repcionado, que Ud. dijo ya, que eso había pasado a propiedad municipal.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No ponga Ud. en boca mía lo que no es mío, yo dije que nosotros desde el Ayuntamiento estábamos en disposición de recepcionar no ésa, la de Torreguadiaro no, la de San Enrique y la otra, las tres, hay tres rotondas, se olvida Ud. que son tres rotondas, Ud. parece que nada mas que coge por una, yo como todos los días me pataleo todo el municipio, me conozco todas las rotondas del municipio, incluyendo la de su zona donde Ud. vive, y las de la otra zona donde no vive, las tres rotondas estamos en disposición de recepcionarlas en el Ayuntamiento en cuanto Carretera, Demarcación de Carreteras, por cierto de la Provincia de Málaga no de Cádiz, nos las entregue, pero le hemos puesto unas condiciones, no las queremos recepcionar así de cualquier manera, como mínimo tiene que tener luz y agua, porque es que no se viste de ninguna manera que aquello nos lo entreguen de la manera tan impresentable que están actualmente, que desde luego el Ayuntamiento, entre otras cosas, es que no tendría solución, es que esto, hablando más en serio, es un problema porque mire nosotros la recepcionamos como están y ahora resulta de que le tenemos que pedir permiso a Carretera para poder hacer una acometida y meter agua y luz allí, Carretera no te va a dar a ti permiso para que tu hagas un boquete en una autovía, o a pie de una autovía, con lo cual estamos en un problema, la pescadilla que se muerde la cola, le hemos dicho a Carretera entréguenoslo, pero con la acometida de agua y luz para que evidentemente se pueda mantener y embellecer, como nos gusta hacer a la gente de este Equipo de Gobierno.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Pues yo le invito a que presione, y si no es suficiente, haremos manifestaciones los ciudadanos y cortaremos las carreteras.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Y yo también iré con Ud. a cortar la carretera, y si hay que ir al Juzgado, vamos al Juzgado.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: A la Señora Ruiz Cáceres le voy a hacer un ruego, que me facilite los gastos de Fiestas de Navidad y Carnaval, distribuidos, como sabe, por la zona del Valle del Guadiaro, de la Bahía, Estación y San Roque. Tengo bastantes más preguntas, pero las voy a dejar para otro Pleno, y solamente le voy a decir una cosa y, ésta va por Ud. Señoría, le dije ya en el anterior Pleno, y yo no me lo explico, le dije al Señor Vázquez que no nos llegan las Actas de la Comisión de la Junta Local de Gobierno, yo no sé si Ud. hace Juntas o las hacen a nivel de compadreo y no hay ni actas, yo quiero, y queremos la oposición, las actas

y eso no hay que darlas, las tiene que dar el Señor Secretario, y tiene diez días para darlas.

El Sr. Alcalde dice: desde el Pleno de que en esa Comisión de Gobierno se podían incluso quitar cosas de Pleno y aprobarlas allí, pero nosotros queremos darle más amplitud y más transparencia a los casos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 8 de marzo de 2005

V° B°
El Alcalde

El Secretario General